UM pur l'anale

Domingo 5 de agosto de 1934

Tomo III.—Pág. 395

OFICIAL DIARIO

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

En consideración a los servicios y circunstancias del Interventor de distrito D. Pedro Hernández de la Torre Serrano, número dos de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor general del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, con la antigüedad del día 7 del pasado mes, en la vacante producida por falleci-miento de D. Aurelio Gómez Cotta.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda, MANUEL MARRACO Y RAMON

A propuesta del Ministro de Elacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector de Intervención de la primera Inspección general del Ejército al Interventor seneral del Cuerpo de Intervención civil de Guerra D. Pedro Hernández de la Torre Serrano.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Nicero Alona-Zamora v. Toner-

El Muistro de Hacienda, O MANUEL MARRACO, Y RAMON.

(138 by Vaceta vám. prád) /

Ministerio de Industria y Comercio

El Consejo Ordenador de la Economía Nacional, que creó el decreto de 23 de abril de 1932, resulta afectado en la propia eficacia de su funcio-

de orden orgánico y económico, que inician la existencia de un período de mutación.

Por una parte, el decreto posterior. de 16 de marzo de 1934 creando una ponencia encargada de estudiar y preponer las bases de reorganización del Consejo, determinó la presentación de un proyecto de ley generador de nuevas orientaciones, así respecto de la composición de dicho organismo en conexión con representantes de los intereses económicos, como de la mi-sión concreta que está llamada a desempeñar; y aun cuando puedan existir juicios diferentes acerca de la forma con que haya de llevarse a efecto la reorganización, existe coincidencia absoluta en la necesidad de realizarla.

Por otro lado, la nueva ley de pre-supuestos, al disminuir las consignaciones destinadas a este organismo, impone la necesidad de atender a su

inmediata reducción.

Consiguientemente, las razones contenidas en el decreto de 16 de marzo último, reveladoras de un nuevo criterio de Gobierno, que ha culminado en el proyecto de ley sobre reorganización del Consejo de Economía Nacional, y el rumbo manifestado por el presupuesto que las Cortes aprobaron recientemente, contrario a la posibilidad de continuar la subsistencia del actual Consejo con toda su amplitud, crean un estado de transición que el Gobierno se ve obligado a regular.

Para ello, y sobre la base principal de elementos bien destacados del primitivo Consejo que representan el principio de la continuidad y a la vez de algunos componentes de la ponenkia; redactora del mencionado proyecto de ley, que personalizan la nueva prientación, aconseja la realidad pre-bente el funcionamiento interino o

remaltorio de un órgano que, girviendo de enlace entre el autigue Consciin ol mue las Cortes en ou dia esteblezcan, preste el servicio de apesorndriente económico y de informeción facile que en sus diferentes Repretamentos ministeriales el Gabierno solic y haya menester.

Por estos motivos, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Minis-

Vengo en decretar lo siguiente: 'Artículo 1.º Se declara cesado en

namiento por dos clases de medidas, sus funciones el Consejo Ordenador de la Economía Nacional que creó el decreto de 23 de abril de 1932, y extinguida, por cumplimiento de su cometido, la ponencia nombrada por decreto de 16 de marzo último.

Art. 2.º A partir de la fecha de publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, cesarán en sus cargos los Consejeros y colaboradores de dicho organismo y los miembros de la ponen-

cia extinguida.

Art. 3.º Transitoriamente, y hasta que las Cortes resuelvan sobre el proyecto de ley presentado por el Go-bierno para la reorganización del Consejo de la Economía Nacional, actuará un Consejo interino o Comisión gestora que, asumiendo las funciones, dirección y administración que tenía encomendadas el organismo disuelto y continuando la marcha y gestión de sus asuntos y oficinas, preste los servicios de asesoramiento económico e información técnica que interesen al Gobierno o a cualquiera de sus De-

partamentos ministeriales.
Art, 4.º Dicho Consejo interino quedará constituído por los siguien-

tes señores: D. Daniel Riu.

D. José Larraz.

D. Santiago Valiente Oroquieta.
D. Antonio Valcárcel.
D. Justino de Azcárate. D. Antonio Garrigues. D. José Moreno Luque. D. Wenceslao Andréu.

Este organismo actuará bajo la presidencia del primero de dichos seño-res y en su reunión inicial designará libremente entre ellos a las personas que hayan de ejercer las funciones de vicepresidente y secretario.

Art. 5.º Los señores nombrados percibirán por sus trabajos las mis-

perchiran por sus tradajos las mis-mos asignaciones que correspondían e los Consejeros en ci este o del ex-tectuido Consejo Ortanto de la Reconomía Nacional. Art. 6.º Se faculta a referido Con-sejo interino o Contino gestora pa-ra que, procediendo con la máxima moderación, obtenya las colaboraciomoderación, obtenga las colaboraciomes retribuidas que ven más convenientes para la mayor eficacia de los

servicios que se le reclamen.
Art. 7.º Dicho Consejo, cuando actúe como órgano asesor del Gobierno, dependerá directamente de la

Presidencia del Consejo de Ministros, sin perjuicio de continuar adscrito para todos los efectos económicos al De 500 pesetas, por llevar dieciocho presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Industria y Comercio, VICENTE IRANZO ENGUITA

(De la Gaceta núm. 216.)

********************** ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Exemo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan de Vara Terán, coronel de la Guardia Civil,

Vengo en designarle para el cargo de subgobernador de los territorios españoles del Africa occidental, de acuerdo con lo que determina el número segundo del artículo segundo del decreto de 8 de diciembre de 1931.

Madrid, 3 de agosto de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Subsecretario de esta Presiden-

(De la Gaceta núm. 216.)

Ministerio de Hacienda

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Crespo Salinas y termina con D. Manuel Corchado Lobo, los premios de efectividad correspondientiaquemos y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (Colec-ción Legislatina núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, i de

agosto de 1934.

JOAQUIN DE URZAIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

De 500 pesetas, por cinco años de efectividad en su empléo

D. Enrique Crespo Salinas, desde I de julio de 1934.

Comandante

De 500 pesetas, por cinco años de efectividad en su empleo

D. Isaac Llopis Muñoz, desde r de

julio de 1934. derna, dependera directamente de la

Capitanes

años de oficial

D. Francisco Bernabéu Agós, desde

I de julio de 1934. D. Bienvenido Pascó Miró, desde I de julio de 1934.

D. Fidel del Pozo Herrero, desde 1 de julio de 1934.

D. Joaquín Pery Lazaga, desde 1 de julio de 1934.

D. Ignacio Martin Esperanza Albareda, desde 1 de julio de 1934. D. Domingo Carvallo González, des-

de 1 de julio de 1934.

D. Salvador Goyanes Osés, desde 1 de julio de 1934.

D. Jesús Torralva Rodríguez, desde īde julio de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de efectividad en su emplec

D. Félix Castellón López, desde 1 de abril de 1934.

D. Emilio Ortega García, desde 1 de julio de 1934.

Tenientes

De 1.000 pesetas, por llevar dies años de oficial

D. Juan Fernández Méndez, desde I

de julio de 1934. D. Luis del Rey Pastor, desde 1 de

julio de 1934. D. Emeterio Jarillo Orgaz, desde 1

de julio de 1934. D. Alfredo Risco Gómez, desde 1 de

iulio de 1934. D. Luis Gil Delgado Crestar, desde 1 de julio de 1934.

D. Higinio Francoy Palacín, desde

I de julio de 1934. D. Enrique Iturriaga Mendizábal,

desde 1 de julio de 1934. D. José Rodríguez Roselló, desde 1

de julio de 1934. D. Manuel Parrón Navarro, desde I de julio de 1934.

D. Juan Velázquez Ortega, desde 1

de julio de 1934. D. Antonio Romero Rato, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis Ramos Diaz de Vila, desde

ı de julio de 1934. D. José de León Huete, desde ı de julio de 1934.

D. Santiago Estébanez Piñero, desde I de julio de 1934.

D. Isidoro Herrera Fernández, des-de 1 de julio de 1934. D. Ramón Tejel Bes, desde 1 de ju-

lio de 1934.

D. Manuel Chamorro Cuervas Mons, desde i de julio de 1034.

D. Alejandro Veramendi Dueno, das-

de i de julio de 1934. D. Esteban Rovira Pacheco, desde

r de julio de 1934. D. Rafael Bueno de Linares, desde r de julio de 1934.

Die 1.100 pesietias, por llevar once años de oficial

D. Manuel Baamonde López, desde

i de agosto de 1934. A Character of the whole of De 1.400 pesetas, por llevar catorce años de oficial

D. Esteban Salcedo Garriga, desde I de agosto de 1934.

De 1.500 pesetas, por llevar quince años de oficial

D. Justo Sancho Miñano Peña, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis Suárez Codés, desde I de julio de 1934.

D. José Riera Garfia, desde 1 de

julio de 1934. D. Alonso Martínez Mora, desde 1 de julio de 1934.

D. Luis García Sáseta, desde 1 de julio de 1934.

D. José Alvarez Moreno, desde I de julio de 1934.

D. Francisco Zamora Medina, desde

I de julio de 1934. D. Manuel Lamadrid Rivas, desde I

de julio de 1934. D. Sebastián Sáenz de Santa María

Marrón, desde 1 de julio de 1934. D. Eduado Linares López, desde I

de agosto de 1934. D. José Moreno de Vega López, des-

de 1 de agosto de 1934.

De 1.000 peselas, por treinta años de servicio

D. Joaquín Sanz Abadía, desde I de imlio de 1934.

De 1.100 peschas, por treinta y un años de servicio

D. Marcelino Diz Entrealgo, desde I de julio de 1934.

De 1.200 pesetas, por treinta y dos años de servicio

D. Felipe Toribio García, desde I de

julio de 1934. D. Fermin Arias Zarza, desde 1 de julio de 1934.

De 1.300 pesetas, por treinta y tres años de servicio

D. Manuel Guardia Molina, desde 1 de abril de 1934. D. Manuel Pérez Rodríguez, desde 1

de julio de 1934. D. Vicente Hernández Ramajos, des-

de 1 de julio de 1934.

De 1.400 pesetas, por treinta y cuatro años de servicio

D. Nicasio Magdaleno Presumido, desde i de junio de 1934.

De 1.500 pesetas, por treinta y cinco años de servicio

D. José Peral Pérez, desde I de julio de 1934. 100 (1955)

De 1.600 pesetas, por treinta y seis años de servicio

D. Miguel Garrido Robles, desde r de julio de 1934.

De 1.700 pesetas, por theinta y stete

D. Eloy Basanto Alcalá, desde I de indionale iogasissis com solo el sistema de ala electrica el escapa reaction de el ala ab -ciming he of signature sicrem of he ob-

Alféreces

De 500 pesetas, por vehiticinco años de servicio

D. Juan Velasco Barea, desde I de imio de 1934.

De 1.000 pesetas, por treinta años de servicio

D. Lorenzo Martín González, desde I de junio de 1934.

De 1.100 peretas, por triebita y un años de servicio

D. Leandro Fernández Ferreras, desde I de julio de 1934.

de servicio

D. Manuel Corchado Lobo, desde 1 de agosto de 1934. Madrid, I de agosto de 1934.

Excmo. Sr.: Por haberse dispuesto en la vigente ley de Presupuestos que los servicios encomendados a la suprimida Dirección general de Aeronáutica civil pasen a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros y teniendo en cuenta la circunstancia de que el capitán de Carabineros D. Luis Ruano Beltrán, piloto y observador militar de aeroplanos y piloto de transportas públicos, se hallaba en la situación de "Al carabineros initidad en la situación de "Al carabineros". "Al servicio civil de otros Ministerios", ya que dependiendo de este de Hacienda prestaba los suyos en el de Comunicaciones por desempeñar su cometido en la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas, entidadi afecta hasta ahora a la suprimida Dirección general de Aeronáutica civil antes citada.

Este Ministerio ha resuelto confirmar al mencionado capitán en la indicada situación, con la aclaración de que desde la revista administrativa del presente mes depende, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núme-to 5), de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedando adscrito para documentación y demás efectos a la Co-mandancia de Madrid, que actualmente

^{tiene} señalada. Lo comunico a V. E. para su conocimento y complimiento. Madrid, I de gosto de 1934.

Joaquín de Úrzáiz

señores General de la primera división orgánica e Inspector general de Carabineros,

Excmo. Sr.: Por haberse dispuesto en la vigente ley de Presupuesto que el tuna de Aviación Militar pase a de-cader de la Presidencia del Consejo de dinistra e trajando an cuanta la cirsuder de la Presidencia del Consejo de diffistros y teniendo en cuenta la cirmeros. D. José Simón Lafaente, objectivador del Grupo de Hidroaviones fuero 6 (Los Alcázares), se hallaba la situación de "Al servicio de otros pinisterios", ya que dependiendo de ministerios", ya que dependiendo de de Hacienda prestaba los suyos en ministros, este Ministerio ha resuelto señor...

firmar al mencionado oficial en la indicada situación, con la adaración de que desde la revista administrativa del presente mes depende, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5), de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedando odscrito para documentación y demás efectos a la Comandancia de Murcia, que actualmente tiene señalada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, i de agosto de 1934.

P. D., Joaquin de Urzaiz

De 1.200 pesetas, por treinta y dos años Señores General de la tercera división orgánica e Inspector general de Cara-

> Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio López Revuelta y termina con D. Manuel Corchado Lobo, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y demás dispo-

> siciones aclaratorias de la misma. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

P. D., Joaquín de Urzáiz

Scñor...

RELACION QUE SE CITA Capitán.

D. Antonio López Revuelta.

Tenientes

D. Daniel Eugenio Casañ.

D. José Guarido Sanclemente. D. David Sanz González.

D. Manuel Romero Barroso.

D. Eugenio Corchete García.

Alféreces.

D. Miguel San Nicolás Espinosa.

D. José Torres García.

D. Gabino García Fernández.

D. Ramón Santaner Valls. D. Manuel Castillo García.

D. Andrés Palomo Armario.

D. Manuel Corchado Lobo.

(De la Gaceta núm. 216.)

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

el de Guerra por hallarse afecto a la que la orden de 6 de julio último expresada especialidad. (D. O. núm. 154) quede rectificada en Este Ministerio ha resuelto con-el sentido de que el destino asignado al veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Modesto Moreno Rodero, es a los servicios de Sanidad del Gobierno Político Militar de Ifni, en vez de al batallón de Tiradores de dicho territorio como en dicha orden se hace constar, conti-nuando el interesado en la situación

de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 4 de agosto de 1934.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marrue_ cos) e Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corres-ponda, a los oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MI-LITARES incluídos en la siguiente relación que principia con D. Juan González Aguilar y termina con don Francisco Cea Lafuente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan González Aguilar, de la oficina mixta de Información Hispano-Francesa.

D. Vicente Marchante Climent, de la

Caja recluta núm. 23.
D. José Martín de Vidales Piera, de la Comandancia Militar de Alicante.
D. Francisco Cea Lafuente, del Es-

tado Mayor Central. Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hi-

ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta regla-mentaria, al personal del Arma de INFANTERIA que figura en la relación que empieza con el teniente co-ronel D. José Delgado Toro, y ter-mina con el teniente D. José Nozaleda de Sedas, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, de-biendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

-RELACION-QUE SE CITA

A coronel

D. José Delgado Toro, Jefe de la Circunscripción del Rif, con la antigüedad de primero de julio de 1934.

D. Leopoldo Gómez de Nicolás, del batallón de Cazadores de Africa núamero 3, con la de primero de julio de 1934.

D. Ramon Ölivares Sagardoy, del regimiento núm. 22, con la de primero

de julio de 1934.

D. José Cistau Algarra, del Ministerio de la Guerra, con la de primero

de julio de 1934.

D. Adelardo Gragera Benito, de los cuadros del servicio de Estado Mayor y Caja de recluta núm. 21, con la de primero de julio de 1934.

D. José Candeira Sestelo, de los cuadros del servicio de Estado Mayor y primera Inspección, con la de primero de julio de 1934.

A teniente coronel

D. Raimundo Hernández Comes, de la Caja de recluta núm. 45, con la antigüedad de primero de julio de

D. Roman Bello Larrumbe, del batallón Cazadores de Africa núm. 7, con

la de primero de julio de 1934. D. Lorenzo Tamayo Orellana, del batallón Ametralladoras núm. 3, con

la de primero de julio de 1034. D. Hernán Cortés Salazar, de la Caja de reciuta núm. 29, con la de de primero de julio de 1934.

D. Antonio Roselló Balle, de la Sección de Contabilidad de Baleares, con la de primero de julio de 1934.

D. Luis Calvet Sandoz, del regimiento núm. 6, con la de primero de

julio de 1934. D. Angel Revilla Gómez, del Centro de Movilización y Reserva número 11, con la de primero de julio de

1934. D. Ricardo Marzo Pellicer, del regimiento núm. 5, con la de primero

de julio de 1934.
D. Francisco Delgado Serrano, disponible en la segunda división orgánica, con la de primero de julio de

D. Enrique Cortés Rodríguez del Llano, Ayudante del General de brigada D. José Meana Gamundi, con la de primero de julio de 1934

D. Avelino de la Iglesia Martin, del Centro de Movilización y Reserva número i, con la de primero de julio de

D. Antonio Márquez Meler, de la Junto de la libertion de Destinos, con la

la de primere de julio de 1934. D. Manuel delesias Martinez, del regimiento num. 1, con la de primero de julio de 1034.

D. Gervasio Súenz Quintanilla, de la Caja de recinta núm. 42, con la de

primero de julio de 1934. D. Luis Belda Mata, del regimiento núm. 10, con la de primero de julio de 1934.

D. Enrique Segura Otaño, de la

Caja de recluta núm. 6, con la de primero, de julio de 1934.

D. Antonio Aymat Jordá, del Gru-po de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con la de 6 de julio de 1934.

A comandante

D. Vicente Salvador Bertomeu, disponible en la tercera división orgánica, con la antigüedad de 18 de julio de 1934.

D. Carlos Vélez López, del regimiento de Carros núm. 2, con la de

18 de julio de 1934.

D. Anastasio Santiago Rojo, del regimiento núm. 10, con la de 18 de julio de 1934.

D. Manuel Orbe Morales, del regimiento núm. 6, con la de 18 de julio de 1934.

D. Ramón García Moreiro, del regimiento núm. 31, con la de 18 de julio de 1934.

A capitán

LANGE D. Antonio Perez Linares, del regimiento núm. 37, con la de 18 de julio de 1934.

D. Pelegrin Rodríguez Muñoz, del regimiento núm. 9, con la de 18 de

julio de 1934.

D. José Rey Sanchez, del regimiento núm. 31, con la de 18 de julio de

D. Pascual Martínez Franca, del Cuenpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva nú-mero 9, con la de 18 de julio de 1934.

D. Juan Montiel Sanchez, del regimiento núm. 17, con la de 18 de ju-

lio de 1934.

D. Enrique Jimeno Ferrándiz, Cuerpo de Seguridad y afecto al Cen-tro de Movilización y Reserva nú-mero 11, con la de 18 de julio de

D. José Nozaleda de Sedas, del regimiento núm. 2, con la de 18 de julio de 1934.

Madrid, 4 de agosto de 1934.--Hidalgo.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta re-glamentaria al personal del Arma de ARTILLERIA que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel D. Mariano Muñoz Castellanos y termina con el tenien-te D. José Gli de León y Entram-basaguas, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarun declarados aptos para el ascenso, de-biendo distrutar en el ma se las emfiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid,

4 de agosto de 1934.

Señor...

HIDALGO

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Mariano Muñoz Castellanos, Jefe Superior de Policía, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Ricardo Jiménez de Beraza, de la Fábrica de Oviedo, con la misma. D. Pedro Ramínez Ramírez, de la

Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro, con la misma. D. José Sánchez Gutiérrez, de la

Academia de Artillería e Ingenieros, con la misma.

D. Francisco Cerón Butler, de este

Ministerio, con la misma. D. Julio Dufoo Borrego, del Parque de Ejército núm. 4, con la antigüedad de 19 del mismo mes.

A teniente coronel

D. Antonio Pérez y Cano, de la Agrupación de Melilla, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Jerónimo de Ugarte Roure, Gobernador civil de Zamora, con la mis-

D. Eduardo Orduña García, Agregado Militar en Méjico, con la misma.

D. Antonio Durán Salgado, del regimiento de Costa núm. 2, con le misma.

D. Joaquín González Jiménez, de regimiento a caballo, con la misma D. Joaquín López Olivas, del pri

mer regimiento ligero, con la misma D. Luis Medrano Padilla, del cuar to regimiento ligero, con la misma D. José Sánchez García, de la Fá

brica de Sevilla, con la misma. D. Antonio García González, de regimiento de Costa núm. 2, con l

misma.

D. Sebastián Aranda del Río, de regimiento de Costa núm. 1, con misma.

D. Agustin Riu Batista, de la Agri pación de Melilla, con la antigüeda de 19 de julio último.

A comandante

D. José de la Iglesia López, d segundo regimiento ligero, con la a tigüedad de 19 de julio último.

A capitán

D. Manuel Casal Castro, del regimiento ligero, cat. in antigüed de 19 de julio últismo, continuan

en el mismo destino. D. José Gil d intramb Cata, C aguns, de la Ag. la de ay de julio .

Madrid, 4 de anserte le 1134. dalgo.

Circular. Exemo. Sr.: Este Min terio ha resuelto conceder el emp superior inmediato en propuesta glamentaria, al personal del Arma INGENIEROS que figura en la lación que empieza con el tenie

coronel D. José Iribarren Jiménez y termina con el teniente D. Alfredo Malibrán Escassi, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. José Iribarren Jiménez, de la Inspección de Ingenieros de la pri-mera Inspección general del Ejército, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Enrique del Castillo Mignel, del Parque Central de Automóviles, con la

de primero de julio último.

A teniente coronel

D. Tomás Ardid Rey, de la Je-latura de Tropas y Servicios y Co-mandencia de Obras y Fortificación de la primera división, con la de pri-mero de julio último. D. Teodomiro González Antoníni.

de "Al servicio de otros Ministerios",

con la de primero julio último.

D. Juan Reig Valerino, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, con la de primero de julio último.

D. Luis Serrano Maranges, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de como de julio último.

de primero de julio último. D. Gustavo Montaud Noguerol, Ayudante de S. E. el señor Presidenle de la República, con la de primero ^{de} julio último.

D. Agustín Arnáiz Arranz, de "Al Servicio de otros Ministerios", con la

de primero de julio último.

A comandante

D. Manuel Miquel Servet, del reimiento de Transmisiones, con la angüedad de primero de julio último. D. Ricardo de la Puente Baamonde "Al servicio de otros Ministe-los", con la de primero de julio úlino.

D. Antonio Pérez Ruiz, del Cen-de Transmisiones y Estudios Táccos de Ingenieros, con la de primede julio último.

D. Rodrigo González Fernández, de Academia de Artilleria e Ingenie-is, con la de primero de julio úl-

D. Miguel Pérez Gil, de la Macs-

de primero de julio último.
D. Luis Noreña Ferrer, de "Al Picio de otros Ministerios", con la

Drimero de julio ltimo.

Mariano de la Iglesia Sierra, de servicio de otros Ministeros", la de primero de julio último.

Luis del Pozo y de Travy, de visión, con la antigüedad de primero de julio último.

Luis del Tropas y Servicios y de julio último.

Comandancia de Obras y Fortifica-ción de la cuarta división, con la de 7 de julio último.

A capitán

D. José Fijo Castrillo, del batallón de Zapadores núm. 2, con antigüedad de primero de julio último.

D. José Camon Gironza, del ba-tallón de Transmisiones de Marruecos, con la de primero de julio últi-

D. Ricardo Piqueras Martínez, de "Al servicio de otros Ministerios' con la de primero de julio último.

D. Ramón Sánchez-Tembleque y Pardiñas, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la de primero de julio último.

D. Victor Malagrava Cardona, del Parque Central de Automóviles, con la de primero de julio último.

D. Manuel Gómez Cuervo, del batallón de Zapadores núm. 2, con la

de primero de julio último.

D. Santiago Sampil Fernández de la Granda, de reemplazo por herido en la primera división, con la de pri-mero de julio último.

D. Vicente Pelegri Romero, del reaimiento Zevadores Minadores, con

la de 7 de julio último. D. Domingo Gallego Velasco, del regimiento Transmisiones, con la de

16 julio último. D. Alfredo Malibrán Escassi, del batallón de Transmisiones de Marrue-

cos, con la de 23 de julio último. Madrid, 3 de agosto de 1934.-Hi-

dalgo.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta regla-mentaria al personal del Cuerpo de INTENDENCIA que figura en la relación que empieza con el teniente coronel D. Enrique Zappino Garabato, y termina con el teniente D. Luis de Santiago Sánchez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

LIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel D. Enrique Zappino Garabato, de la Subsecretaria de este Ministerio, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Luis Ruiz Sánchez, de reemplazo por enfermo en la primera división, con la misma.

D. Alvaro Bazán Guisasola, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental

de Marruecos, con la misma. D. Fernando Gillis Mercet, de la Subsecretaría de este Ministerio, con

la misma.

D. Salvador Grosso Barroso, de la Comisión de Red de Ferrocarriles, con la misma.

A comandante

D. Gabriel Martorell Monart, del Parque de Intendencia de Zaragoza, con la antigüedad de primero de julio último.

D. Luis González Mariscal, de los servicios de Ingenieros de la quinta

división, con la misma. D. Carlos Schelly Echalube, del servicio de Aviación, con la misma.

D. Francisco Clarós Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio, con la misma.

A capitán

D. Julio Campillo Jiménez, del Parque de Intendencia de Ceute, con la antigüedad de primero de julio últi-111-0:

D. Francisco Marinó Verdugo, de la situación de "Al servicio de otros Ministerios" afecto a la Comandancia Militar de Canarias, con la misma. D. José Lázaro Jurado, del Hospi-

tal Militar de Granada, con la mis-

D. Antonio Jiménez de Anta, del Depósito de Material de Campaña de Reus, con la misma.

D. Luis de Santiago Sánchez, del Establecimiento Central de Intendencia, con la misma.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hi-

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empico superior inmediato en propuesta reglamentaria al personal de jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANI-DAD MILITAR que figura en la relación que empieza con D. Miguel Parrilla Baamonde y termina con don Eduardo Sánchez Borja, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos pael ascenso, debiendo disfritar en el que se les confière la antigüedad de 1 de julio último.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y camplimiento. Madrid, 4 de agosto de 193.4

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE 'CITA

A coronel médico

D. Miguel Parrilla Baamonde, jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de la octava división orgánica.

(5) A teniente coronel médico

D. Luis Gabarda Sitjar, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, en plaza de cirujano.

D. César Sebastián González, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Eduardo de Villegas Domínguez,

de la Clínica Militar de Ciempozuelos.

A comandante médico

D. José Díaz Rodríguez, del regimiento de Artillería de Montaña número I.

D. Cecilio Hernández González, del regimiento de Infantería núm. 22. D. Narciso Barbero Tirado, del se-

gundo Grupo de Intendencia. D. Fernando López Laza, del regimiento de Caballería núm. 6.

A capitán médico

D. José Boned Andrés, del regimiento de Infantería núm. 7.

D. Eladio Rupérez Pérez, del Hos-

pital Militar de Urgencia.

D. Blas Carrillo Jiménez, de "Al

servicio del Protectorado".

D. José Fontán Maquieira, de la Compañía de automóviles de Intendencia para la división de Caballería.

D. Ramón Llopis Martín, del Hos-pital Militar de Valencia. D. Jerónimo Fernández Illán, de "Necesidades y contingencías de Ceuta-Tetuán".

D. Luis Sánchez de Enciso y Enciso, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Luis Hortega Ceballos, dei tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Juan Prado Pinto, del Establecimiento de Cría Caballar de Ma-

D. José Martín Gregorio, de reemplazo por enfermo en la primera división orgánica.

D. Eduardo Fernández Divar, del

Hospital Militar de Madrid.

D. Luis Sánchez-Capuchino Alderete, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar,

D. Estanislao Orero Chávarri, del regimiento de Artillería a caballo.

D. Juan José Hernández Lozano. del primer Grupo de la primera Co-mandancia de Sanidad Militar. D. Pablo Hurtado Miguel, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Venancio García Rodríguez, de "Al servicio de otros Ministerios".
D. Teodosio Antonio Infante Venero, del Hospital Militar de Madrid.

José Sanchez Diaz, del Hospital Militar de Melilla.

D. Emilio Maté Alonso, de servicio de otros Ministerios".
D. Fernando Lorente Sanz,

Hospital Militar de Urgencia.
D. Eduardo Sánchez Borja,

Hospital Militar de Barcelona. Madrid, 4 de agosto de 1934.--Hi-

dalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo Auditoria de la octava división oranion inmediato en propuesta re- gánica.

glamentaria al personal del Arma de GABALILERIA que figura en la siguiente relación, que empieza com el comandante D. Juan Alfaro Lucio y termina con el teniente D. Gregorio Lacruz Ibáñez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el as-censo, debiendo distrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

4 de agosto de 1934.

HIBALGO

Señon...

RELACION OUT SE CITA

A teniente coronel

D. Juan Alfar Lucio, de disponible en la sexta división y agregado al regimiento Cazadores núm. 4, con la antigüedad de I de julio de 1934.

D. Francisco Alonso Estringana. de la Plana Mayor de la primera brigada de Caballería, con la antigüedad

de I de julio de 1934. D. Ignacio Moreno Díaz, del regimiento Cazadores núm. 1, con la antigüedad de I de julio de 1934.

D. Juan Sánchez y de Pol, del "Servicio de Intervención", con la antigüedad de 1 de julio de 1934.

A comandante

D. Alberto de Ardanaz y Salazar, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Caballería, con la antigüedad de 23 de julio de 1934.

A capitán

D. Gregorio Lacruz Ibáñez, de la Compañía de Destinos de Tetuán, con la antigüedad de 23 de julio de

Madrid, 4 de agosto de 1934.-Hi-

dalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos al personal del CUERPO JURIDICO MILITAR que figura en la siguiente relación que empieza con el auditor de briga-da D. Eugenio Pereiro Courtier y termina con el teniente auditor de tercera D. Jesús Martífiez Lage, por ser los más antiguos de sus respec-tivas escalas que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo dis-frutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio último y continuar en sus mismos destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

A auditor de división

D. Eugenio Pereiro Courtier, de la

A auditor de brigada

D. Federico Socasau Pons, de la Auditoria de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Eduardo Jiménez Quintanilla, de la Fiscalia de la segunda división

orgánica.

A teniente auditor de primera

D. José María Salvador Merino, de la Auditoria de la octava división orgánica.

A teniente auditor de segunda

D. Jesús Martinez Lage, de la Auditoria de la cuarta división orgánica, el cual se colocará en la escala de su nuevo empleo entre D. Tomás Garicano Goñi y D. Ramón Taix Planas.

Madrid, 4 de agosto de 1934.-Hi-

dalgo.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria al farmacéutico mayor y farmacéuticos segundos del Cuerpo de SANIDAD MULITAR que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Adolfo González Rodríguez y termina con D. Joaquín Candela Pastor, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, de biendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Madrid 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subinspector farmacéutico de st gunda clase

D. Adolfo González Rodriguez, c la primera Sección del Establec miento Central de Sanidad Milit (Instituto de Higiene Militar).

A farmacéuticos primeros

D. Pedro Guardiola Garasa, de Farmacia Militar de la quinta div

sión orgánica.

D. Sabino Mareca Román, de Farmacia Militar de la quinta de

sión orgánica. D. Angel de los Rios Lechuga, la Farmacia del Grupo de Hospita

de Ceuta. D. Ricardo de Cala Jiménez, de Farmacia del Grupo de Hospitales

Melilla. D. Joaquín Candela Pastor, de. cretario de la Jefatura de Servic farmacéuticos de la tercera divisi

orgánica. Madrid, 4 de agosto de 1934-

dalgo.

Circular. (Exomo. Sr.: Este Ministerio Circunscripción Oriental (Melilla), ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria, al personal de veterinaria del Cuerpo de SANIDAD MILITIAR que figura en la signiente relación, que empieza con D. Angel Tellería García San Esteban y termina con D. Federico López Gutiérrez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subinspector veterinario de segunda

D. Angel Tellería García San Esteban, jefe de los Servicios Veterinarios de la sexta división orgánica.

A veterinario mayor

D. Prisciano López del Amo, del regimiento de Caballería núm. 5.

A veterinario primero

D. Federico López Gutiérrez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1.

Madrid, 4 de agosto de 1934.-Hi-

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaría de ascensos, a los oficiales y es-cribientes del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gregorio Calleja Va-lenciano y termina con D. David Gracía Jiménez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutaran la antigüedad que a cada uno se le señala, continuando los oficiales en sus actuales destinos y situaciones con arreglo a la circular de 28 de octubre de 1933 (D. O. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

FIIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A archivero tercero

D. Gregorio Calleja Valenciano, de este Ministerio, con la antigüedad de I de julio de 1934. D. Isaac Echevarria Aguilar, de la

con la misma.

A oficial primero

D. Antonio Amador Moreta, de ia Caja recluta núm. 20, con la antigüedad de I de julio de 1934.

D. Mariano Pasamontes Martinez, del Archivo general Militar, con la

misma.

D. Santiago Moreno Delgado, de la Caja recluta núm. 51, con la misma. D. Jesús Rodríguez Matallana, de

la sexta brigada de Artillería, con la

D. Carlos González Hurtado, del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la de 3 del

D. Gregorio Panero Estévez, de la Caja recluta núm. 42, con la de 10 del mismo.

D. Juan García Doval, de la sexta división orgánica, con la de 14 del

D. Miguel Peinado Foncubierta, de la Caja recluta núm. 16, con la de 16 del mismo.

A oficial segundo

D. Juan González Aguilar, "Al servicio de otros Ministerios" en la oficina mixta de Información hispano-francesa de Tanger, con la antigüe-

dad de 19 de julio de 1934. D. Vicente Marchante Climent, de la Caja recluta núm. 23, con la de 24

del mismo.

D. José Martín de Vidales Piera, de la Comandancia Militar de Alican-

te, con la de 27 del mismo. D. Francisco Cea Lafuente, del Estado Mayor Central, con la de 29 del mismo.

A oficiales terceros

D. Arcadio Damborenea Ochoa, de la Caja recluta núm. 58, con la anti-güedad de 1 de julio de 1934.

D. Carlos García Rica, del Estado Mayor Central, con la misma.

D. Jesús Puyal Puyal, de este Ministerio, con la misma.

D. Antonio Vidal Alós, de la Caja

recluta núm. 46, con la misma. D. Juan Carrió Capó, de la Co-mandancia Militar de Baleares, con la misma.

D. Amadeo Babot Bergés, de este

Ministerio, con la misma. D. Luis Carrera Sanabria, de la Auditoria de Guerra de la segunda divi-

sión orgánica, con la de 3 del mismo. D. Arturo Navarrete Chacón, de la Circunscripción Occidental (Centa), con la de 10 del mismo.

D. Jose Martinez Corchón, del Es-

tado Mayor Central, con la de 14 del mismo.

D. Amadeo Cantabrana Galán, de "Al servicio de otros Ministerios", Aviación, con la de 16 del mismo.

D. Juan Amer Pujadas, del Estado Mayor Central, con la de 25 del mismo.

D. David Gracia Jiménez, de este Ministerio, con la de 31 del mismo. Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hi-

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído en la primera división organica en virtud de instancia promovida por el soldado que fué del ba-tallón de Cazadores de Africa núm. 6, Basilio García García, en súplica de ingreso en el Cuenpo de INVALI-DOS MILITIARIES, habiéndose acreditado la relación de causa a efecto entre el traumatismo sufrido en actos del servicio y la artritis tuberculosa que motivó la pérdida del brazo y estado de anormalidad en las facultades mentales que padece el mencionado soldado, razón por la cual no caducó su derecho a solicitud de ingreso en el expresado Cuerpo de Inválidos, hallándose su inutilidad comprendida en el cuadro de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), vista la base primera transitoria de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto conceder el ingreso en la segunda Sección del Cuerpo de Invá-lidos Militares al soldado de referencia, Basilio García García, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo dispuesto en la base cuarta también transitoria de la invocada ley. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

Señores Subsecretario de este Ministerio y General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Examo. Sr.: Vista la instancia pro-movida por el Askari que fué de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán Dris Ben Hamido Garbani núm. 2.041, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el CUERPO DE INVALIDOS MI-LITARES; teniendo en quenta que di-cho ingreso le fué dénegado anteriormente por su condición de extranjero, hallándose su inutilidad incluída en elcuadro anexo al Reglamento de 6 de cuadro anexo al Reglamento de 6 de febrero de 1906 C. L. núm. 22 y 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197) y com-prendikio en la base tercena de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núme-ro 221), por este Ministerio se ha re-suelto conceder al citado Askari, el ingreso en la primera sección del Cuerpo de Inválidos Militares, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que détenmina la base cuanta de la misma y expresada ley.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teninte coronel de INTEN-DENCIA D. Antonio Reus y Gil de Albornoz, con destino en este Departamento, este Ministerio ha resuelto con-cederle autorización para disfrutar parte del permiso de verano en varios puntos de Francia y Portugal con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y teniendo en cuenta el interesado las prescripciones que determinan las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de sep-tiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145,

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: Conforme con lo soli-citado por el comandante de INFAN-TERIA; en concepto de agregado a este Departamento D. Carlos Mon-cada Aparicio, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia, Alemania y Suiza con arregio a fas instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. mun. 101) y teniendo en cuenta el interesado lo que determinan las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (Diario Oficial núms. 104, 145 y 205), teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: Visto el escrito dirigi-do a este Departamento por la Jefatu-ra del CUERPO DE INVALIDOS MIDITARES acompañando instancia del comandante del mismo D. Manuel Pérez Moreno, por la cual solicita dos tneses de licencia para Biarritz, San Juan de Luz, Bayona, Cauteret y París (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 37 del reglamento del cuerpo de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82) y con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de Junio y 9 de septiembre de 1931 (Co-lección Legislativa núms, 101, 221, 411 y 631, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Séñor Subsecretario de este Ministerio. Señor Interventor central de Guerra,

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Salvador Salinas Cuéllar, con destino en el regimiento de Infantería número 21, en súplica de que se le conceda disfrutar el permiso de verano en Figuera da Foz (Portugal), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arregio a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra,

Exemo. Sr.: Conforme con lo solitado por el teniente de INFANTERIA D. Julio Egca Jiménoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla número 2, este Ministerio ha restalto concederle dos meses de licencia per asuntes propios para Londres (Inglaterra), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de de junio y 9 de septiembre de 1931 (Co-leción Legislativa núms, 101, 221, 411 у 68п).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de

julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERIA D. Martín Sánchez Návez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Cende Justia Regulares indigenas de Centra núm. 3, este Ministerio ha resuelto concederle quince días de licencia por asuntos propios para Nimes, Grenoble (Francia), Ginebra, Lucerna, Zurich, Berna (Suiza), Munich (Alemania) y Viena (Austria), con arreglo a lo pre-Viena (Austria), con arreglo a lo pre- la antiguedad.

Viena (Austria), con arreglo a lo pre- la antiguedad.

venido en las instrucciones de 5 de ju- sión anual de 1.200 pesetas, a partir nio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre l'Hacienda de Zamora. Cursó la do- de 1921 (C. L. múns. 101, 221, 411 y cumentación la séptima división.

681); teniendo presente, por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

1034. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 abril 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre l'Hacienda de Zamora. Cursó la do- de 1927 (C. L. múns. 101, 221, 411 y cumentación la séptima división.

1034. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 abril 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre l'Hacienda de Zamora. Cursó la do- de 1927 (C. L. múns. 101, 221, 411 y cumentación la séptima división.

1034. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 abril 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre l'Hacienda de Zamora. Cursó la do- de 1927 (C. L. múns. 101, 221, 411 y cumentación la séptima división.

1034. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 abril 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927, 27 de junio 1934 por la Delegación de 1927,

miento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILI-TARES, acompañando instancia del sargento del mismo Hamido Ben Abselan Senhaya núm. 131, por el cual solicita tres meses de licencia por asuntos pro-pios para Senhaya (Zona Francesa), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del interesado por hallarse comprendido en el artículo 37 del reglamento del cuerpo de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82) y con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. mímeros 167, 221, 411 y 681 respectivamente). Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Or-denes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican al per-sonal de las distintas Armas y Cuer-pos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería retirado D. Rafael Aguirre García Solalin-de, y termina con el oficial segundo de Officinas Militares D. Arturo Fernández Paradela; en las expresadas pensiones y condecoraciones, disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

2 de agosto de 1934.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al per-sonal del Ejército

Infanteria

Comandante retirado, D. Rafael Aguirre-García Solalinde, placa, con la antigüedad de 5 mayo 1934. Pen-sión anual de 1.200 pesetas, a partir

gación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Miguel Puertas Enrech, cruz, con la de 6 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas. a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Cursó la documentación la cuarta divi-

Teniente retirado, D. Alfredo Navarro Mallo, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente retirado, D. Alberto Lafuente Martinez, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente retirado, D. Luis Cenzano Godoy, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Ignacio Pierola Ciordia, cruz, con la de 27 de mayo de 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Francisco Carcello Forcadell, cruz, con la de 27 de mayo de 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de I junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división,

Teniente retirado, D. Julio Bazán Ochagavia, cruz, con la de 26 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la De-legación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Guzmán Joven Ibarreta, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la De-legación de Hacienda de Zaragozas Cursó la documentación la quinta di-

Teniente retirado, D. Eduardo Arlegui Martínez, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Cursó la documentación la sexta división.

Caballeria ...

Teniente coronel retirado, D. Fer-Temente coronel retirado, D. Fermín Saleta Victoria, placa, con la antigüedad de 3 enero 1934. Pensión anual de 1,200 pesetas, a partir de 1 febrero 1934 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera divisidas. división.

Artilloria Teniente coronel retirado, D. Luis Aragonés Campin, cruz, con la antigüedad de 2 agosto 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de r septiembre 1933 por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Melilla. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

(Comandante activo, D. Domingo Rey D'Harcourt, cruz, con la de 21 marzo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Parque divisionario núm. 5.

Comandante activo, D. Francisco Judell Peón, cruz, con la de 28 marzo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1934. Cursó la documentación el regimiento de Arfillería ligera núm. 16.

Teniente retirado, D. Ramón Pérez López, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente retirado, D. José Martín Ruiz, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Subdelega-ción de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

Condecoraciones sin pensión

Infantoria

Capitán retirado, D. Bartolomé Riera Mestre, cruz, con la antigüadad de 5 mayo 1934. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Capitán activo, D. Tomás Barrios Rernández de los Muros, cruz, con la de 8 mayo 1934. Cursó la docu-mentación el regimiento Infantería Carros de Combate núm. I.

Capitán retirado, D. Adolfo García Alvarez, cruz, con la de 15 abril 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Manuel Segura Gómez, cruz, con la de 24 mayo 1932. Cursó la documentación la octava división.

Teniente activo, D. Francisco González Dorado, cruz, con la de 15 febrero 1934. Cursó la documentación Prisiones Militares.

Teniente retirado, D. José León Jordán, cruz, con la de 8 enero 1934.

Cursó la documentación la quinta división.

Caballeria

Comandante retirado, D. Luis Antelo Rossi, placa, con la antigüedad de 8 julio 1931. Cursó la documentación la primera división.

Comandante activo, D. Manuel Leno Carlés, placa, con la de 7 abril 1934. Cursó la documentación el Mi-nisterio de la Guerra.

Comandante, retirado, D. José Ma-ría Alvarez de Toledo y Samaniego, placa, con la de 10 octubre 1933. Cursó la documentación la primera divi-

Capitán activo, D. Enrique Aguado Cabezas, cruz, con la de 17 mayo 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Artillería ..

Capitán retirado, D. Domingo de Silos Gracia, placa, con la antigüe- Orgánica.

dad de 12 diciembre 1933. Cursó la documentación la séptima división. Comandante retirado, D. Mariano Cardona Serra, cruz, con la de 30 agosto 1931. Cursó la documentación la primera división.

Capitán activo, D. Juan Perteguer Valera, cruz, con la de 9 abril 1934. Cursó la documentación la Academia

de Artillería e Ingenieros.

Savidad Militar

Capitán médico activo, D. Fran-cisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, cruz, con la antigüedad de 12 marzo 1934. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

Oficinas Militares

Oficial segundo activo, D. Arturo Fernández Paradela, cruz, con la antigüedad de 26 febrero 1934. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Vigo:

Madrid, 2 de agosto de 1934.—Hi-

dalgo.

Exemo. Sr.: Visto el escrito del Censejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que 🥯 propone al oficial primero del Cuergo General de Servicios Marítimes, D. José Ruso Pena, para la pensión de cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha reŝuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antiguedad de 6 de mayo último, la que le será abonada desde primero de junio siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumpliniiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegiklo. **清** :"有点对

Exemo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al oficial segundo de Oficinas Militares. D. Pablo Saura Cano, para la cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 5 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

FITDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Mi-: llitares : de San Fernando y San Hermegildo.

Señor General de la primera división

Chile Carriers too RECOMPENSAS

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las propuestas de recompensas formuladas por las diferentes divisiones orgánicas, en cumplimiento a lo dispuesto en la orden telegráfica de 13 de diciembre último; S. E. el Presidente de la República, oído el parecer emitido por el Consejo Superior de la Guerra y por resolución fecha 2 del mes actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejercito, que figura en la siguiente relación, que empieza con el comandante del regimiento de Infanteria núm. 16, D. Tomás Martin Gonzalo y termina con el teniente médico de la primera Comandancia de Sanidad Militar don Fermín Cerezo Armendariz, las recompensas que se indican en premio a su distinguido comportamiento en las alteraciones de orden público ocurridas en el teritorio nacional y como comprendido en los preceptos del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm, 50).

Lo comunico a V. E. para su conociminto y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

. Same

Señor ... ,

RELACION QUE SE CITA

PRIMERA DIVISION ORGANICA

Regimiento de Infantera núm. 16

Comandante, D. Tomás Martin Gonzalo, cruz de segunda clase del 'D. Tomás Martin Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Valeriano Lucenqui Pasalodos, cruz, de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Teniente, D. Olegario Briones Fer-

nández, ídem.

Teniente, D. José Vega Rodríguez, ídem.

Teniente, D. Emeterio Martinez Touriño, idem.

TERCERA DIVISION ORGANICA

Regimiento de Infantería núm. a

Capitán, D. Manuel Rodríguez López, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Eugenio Brutinel Ridaura. idem.

Regimiento de Artillería ligera núm. s

Capitán, D. Jaime Ríos Bayona, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Andrés Soriano Picazo, idem.

Regimiento de Artillería ligera núm. 6

Teniente, D. Macario García Monent, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Parque Divisionario de Artillería número 3

Comandante, D. Joaquin Pérez Salas, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Federico Cuñat Reig, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Auxiliar principal de Almacenes, don Juan (Marzal Pitarch, idem.

Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros

Capitán, D. Sebastián Carrer, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Engenio Marti, idem.

CUARTA DIVISION ORGANICA

Regimiento de Infantería núm 18

Capitán, D. José García López, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Herminio Ródenas Jiménez, idem.

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Diego Vaquero Sánchez, ídem.

Batallón Zapadores Minadores núm. 4

Teniente, D. José María Laforet Altolaguirre, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Batallón de Montaña núm, 6

Capitán, D. Nicolás Canalejo Aguirre, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Jerónimo Llompart Guinard, ídem.

Teniente, D. José Merino Revuelto, ídem.

Teniente, D. Francisco Estallo Aso, ídem.

Teniente, D. José Portella Jimeno, ídem.

Cuartel General cuarta división orgánica

Comandante de Estado Mayor, don Francisco Mut Ramón, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

QUINTA DIVISION ORGANICA

Cuartel General

Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Felipe Terroba Sáez, mención honorifica.

Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Domingo Alcolea Garin, idem.

Regimiento de Infantería núm. 5

(Capitán, D. Rafael Serichol Ibáñez, mención honorifica.

Teniente, D. Fernando Ortiz Larrosa. idem.

Teniente, D. Juan Calvo de Pedro, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Jesús Franco de Espés, mención honorifica.

Regimiento de Infantería núm. 22

Capitán, D. Enrique García Ruiz-Soldado, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Domingo Muruzabal Aldaz, idem. Teniente, D. José Losada Vera,

mención honorifica. Teniente, D. Francisco Sánchez

Mostazo, idem. Regimiento de Carros de Combate número 2

Teniente, D. Gonzalo Suárez Gutié-

rrez, mención honorífica. Teniente, D. Santiago Romero Mar-

tinez, idem. Teniente, D. José Cerdan Salas,

dem.

Regimiento de Caballería núm. 1

Capitán, D. José López Pascual, mención honorífica.

Teniente, D. Jesús Gayán Hernánz. cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Joaquin de Santapau Guzmán, mención honorifica. Teniente, D. Fernando Fernández

Golfin, idem.

Teniente, D. Esteban Alonso García, ídem.

Teniente, D. Fernando Prendes Macaya, ídem. Teniente, D. Tomás Subirán Martín

Pinillos, ídem.

Parque de Ejército núm. 5

Capitán de Artillería, D. Ramón de Mesas de Llano, cruz de primera cla-se del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente de Artillería, D. Jesús Cía Cía, idem. Capitán de Artilleria, D. Eusebio

Arbex Pomareta, idem. Teniente de Artillería, D. Mariano

Ibarra Maiztegui, idem. Teniente de Artillería D. Fernando

Bausa Ruiz, idem. iMaestro de taller, D. Antonio Ariza

Cerezo, idem.

Maestro de taller, D. Antonio López Galarza, idem.

Parque Divisionario núm. 5

Capitán de Artillería, D. José Belda Agüero, mención honorifica.

Grupo Defensa contra Aeronaves número 2

Teniente de Artillería, D. Fernando Herrero Muffoz, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blan-

Tercera Comandancia de Intendencia

Teniente, D. Florentino López Palacios, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Teniente, D. Fernando Lambarri Llanguas, idem.

Teniente, D. Luis Pina Monzón,

idem. Teniente, D. Jesús Caballero Pons, mención honorifica.

Transportes Militares

Teniente de Intendencia, D. Pedro Morales Armiño, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Comandancia de Sanidad Segunda Militar

Teniente de Sanidad Militar, D. Rafael Artacho Astorga, mención honorifica.

Teniente, D. Ramón López Solera, idem.

Comandancia Militar de Huesca

lComandante médico (jefe clínica), D. Julián Urgel Bueno, mención honorifica.

Capitán de Infantería (secretario), D. Nicolás Adrados Beano, idem.

Regimiento de Infanteria núm 20

Comandante, D. Manuel Martinez Sanchez Moreno, mención honorifica. Comandante, D. Nicolas Chapón Manrique de Lara, idem.

Capitán, D. Pablo López Andrés,

idem.

Capitán, D. Juan Gutiérrez Maturana, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Antonio Suárez López

Fandos, idem.

Teniente, D. Victor Ainoza Villacampa, ídem.

Teniente, D. Rufino San Miguel la Hoz, idem.

Teniente, D. Juan Serra Planells, idem.

Teniente, D. Enrique Villarroya Jiménez, idem.

Capitán médico, D. Juan Arias Ramos, idem.

Regimiento de Infantería núm. 19

Capitán, D. Miguel Ruiz González, mención honorifica.

Teniente, D. José Reina Piñeiro, idem.

SEXTA DIVISION ORGANICA

Cuartel General

Comandante de Ingenieros, ayudante de campo de Su Excelencia, D. Rafael Sabio Dutoit, mención honorifica.

Estado Mayor

Teniente Coronel de Estado Mayor, D. José de Irureta-Goyena Miranda, mención honorifica.

Comandante de Estado Mayor, don José Medina Santamaria, idem.

Capitán de Estado Mayor, D. Francisco García Viñals, idem. Official primero del Cuenpo de Officias Militares, D. Adolfo Meléndez

Irribarren, idem. Auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Teófilo López Garcia, idem.

ગફુલુક એકુ Comandancia Militar de Bilbao

Capitán de Infantería, D. Daniel Fernández de Landa y López de Garayo, mención honorífica.

Regimiento de Infantería núm. 23

Comandante, D. Senén Uviña Uruñuela, mención honorifica.

Capitán, D. Fernando Benavente García, idem,

Teniente, D. Aníbal Palacios Gómez,

Teniente, D. Eugenio Avila Sopeña, ídem.

Regimiento de Infantería núm. 24

Coronel, D. Valentín González Celaya, cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Comandante, D. Ricardo García Poveda, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. José Ibarra Colombo, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Joaquín Izquierdo Jiménez, idem.

Capitán, D. José Urbina García, ídem.

Teniente, D. Manuel Palacio Buitra-

go, idem. Teniente, D. José Gómez González,

Teniente, D. Andrés Diaz Borrego, ídem.

Teniente, D. Francisco Alcocer de Mesa, idem. Teniente, D. Angel Gutiérrez Del-

gado, idem. Teniente, D. Alfredo Garrido Barbudo, ídem.

Teniente, D. Pablo Velasco Franco. ídem.

Regimiento de Infantería núm. 30

Comandante, D. Luis Porto Rial, mención honorífica.

Capitán, D. Rafael Salas Fernández. ídean.

Teniente, D. Manuel Goy Sánchez, idem.

Teniente, D. Eguedumio Arconada Berzosa, idem.

Batallón de Montaña núm. 4

Teniente Coronel, D. Salvador de Pereda Sanz, mención honorifica. Capitan, D. Claudio González Esteban, ídem.

Teniente, D. Jorge Roca de Togores, ídem.

Teniente, D. José Gallardo Gallego, ídem.

Batallón de Montaña núm. 7.

Teniente Coronel, D. Gumersindo Azcárate Gómez, mención honorifica. Capitán, D. Simón Vizcaíno Saraseta, ídem.

Capitán, D. Benito Rodríguez Vicente, idem.

Teniente, D. Gabriel Pairet Obeso. ídem.

Teniente, D. Celestino Rey Ruiz, idem.

Teniente, D. Ignacio Boudet Avila, idem.

Batallón de Montaña núm. 8

Comandante, D. Ramon Saleta Goya, mención honorífica.

Capitán, D. Angel Gutiérrez González, idem.

Teniente, D. Ramón Covo González,

Teniente, D. Luis Casals Blanco, dem.

Batallón de Infantería Ciclista

Teniente Coronel, D. Primitivo Peire Cabaleiro, mención honorifica. Capitán, D. Amando de Lamo Cospedal, idem.

Teniente, D. Gabriel Toráns Llom-

art, idem. Teniente, D. Salvador Ramis Means, ídem.

Regimiento de Caballería núm. 4

Coronel, D. Antonio Andueza García, cruz de tercera clase del Méritc Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Francisco González Pe-

ral, mención honorifica.

Teniente, D. Angel González Fer-

nández Muñiz, idem. Teniente, D. Miguel Escribano de la Torre, idem.

Regimiento de Caballería núm. 6

Comandante, D. Antonio Muguiro Muguiro, cruz de segunda clase de Mérito Militar con distintivo blanco. Capitán, D. Jesús de Velasco San

tias, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Francisco Enríquez Bo tella, idem.

Teniente, D. Mariano Sanza Orric idem. Teniente, D. Carlos Agudin Pere:

ídem. Tenjente, D. Emilio Moreno Cata lina, idem.

Teniente, D. Alejandro Hernánde Sánchez, idem.

Teniente, D. Manuel Lucio Valles pin, idem.

Teniente, D. José Maria Unibas Landa, idem.

11 Regimiênto de Artillería ligera

Comandante, D. Pedro Madrig Concellón, mención honorífica. Capitan, D. Enrique Gasset de la

Morenas, ídem. Teniente, D. Luis Rodriguez Ver

sátegui, idem. Teniente, D. Carlos Ortiz Rivad neira, idem.

12 Regimiento de Artillería ligera

Comandante, D. Juan Innerarit (fuentes, mención honorifica.

Capitán, D. Luis Chacon Alons idem.

Capitán, D. Juan Conde Martín idem.

Teniente, D. Mariano Gil Delga îdem.

Teniente, D. Eduardo Cabezudo Asrain, idem.

Teniente, D. Jesús Campos Martíıez, idem.

Teniente, D. Miguel Redondo, idem.

Segundo Regimiento de Artillería de Montaña

Comandante, D. Luis Echevarría Patrullo, mención honorifica.

Capitán, D. Alfonso Sanz Gómez, dem.

Teniente, D. José Jiménez García,

Teniente, D. Jesús Aracama Atauri,

l'ercer Regimiento de Artillería pesada

Teniente Coronel, D. Vicente Abreu Madariaga, mención honorifica.

Capitán, D. Manuel Pérez de Guznán y Sanjuan, idem.

Capitán, D. Ignacio Cuartero Larea, idem.

Teniente, D. Fernando Ferrer Yara, idem.

Teniente, D. Cándido Soto Odriozoa. idem.

Parque Divisonazio de Artillería número 6

Capitán, D. José del Monte Miert, neución honorifica.

Teniente, D. Bernardo Ruiz Molina, đem.

Maestro de taller del Cuerpo Auxi-iar Subalterno del Ejército, D. José Jaría Fernández García, idem.

Batallón de Zapadores Minadores número 6

Comandante, D. Lorenzo Insansti: fartínez, mención honorífica.

Capitán, D. Francisco Tiestos Ovieo, idem. Teniente, D. José Septién Oliva,

'ercera Comandancia de Intendencia. Segundo Grupo Divisionario

Capitán, D. José Sarmiento Alegría, ención honorifica.

Teniente, D. Joaquín Miró Moya,

Teniente, D. Mariano Echagüe Azpecueta, idem.

egunda Comandancia de Sanidad Militar.—Cuarto Grupo

Teniente de Sanidad Militar, D. Ciiano García González, mención hoorifica...

lviación Militar.-Grupo núm. 23

Capitán, D. Roberto White Santia-, mención honorifica, Teniente, D. José Muñoz Jiménez,

Auditoría de la sexta División

Teniente auditor de tercera, D. Toas Garicano Goñi, mención honorí-

Fiscalía Jurídico Militar de la sexta División

Teniente auditor de tercera, D. Car-los Muñoz-Repiso y Vaca, mención honorifica.

OCTAVA DIVISION ORGANICA

Cuartel General

Comandante de Estado Mayor, don Antonio Alonso García, mención honorifica.

Capitán de Estado Mayor, D. An-

tonio Pérez Soba, idem. Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Gonzalo Sayar Mastache, idem.

Regimiento de Infantería núm. 8

Comandante, D. Segundo Armesto Guerra, mención honorífica.

Capitán, D. José Fernández Bacorell, idem.

Teniente, D. Herminio Vicente Barrios, idem.

Regimiento de Infantería núm 12 (Destacamento de La Coruña)

Teniente, D. Jesús Pérez Batallón, mención honorifica.

Cuartel General de la 16 Brigada de Infantería

Comandante Jefe de Plana Mayor, D. Victor Asensi Rodríguez, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Aviación Militar.-Grupó núm. 21

Capitán Jefe, D. Ricardo de la Puente Bahamonde, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blan-

Teniente, D. Ricardo Conejos Menent, idem.

Teniente, D. Enrique de Cárdenas Rodríguez, idem.

Teniente, D. Rafael Serrano Arenas,

Regimiento de Infanteria núm. 3 Capitán, D. Daniel Herrera Merino, mención honorífica.

Teniente, D. Alfonso Alvargonzalez Aznar, idem.

Regimiento de Infantería núm. 36.-Comandancia Militar eventual de Ponferrada

Coronel, D. Marcial Barro García, cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Comandante, D. Carlos García Vallejo, cruz de segundo clase del Méri-to Militar con distintivo blanco. Capitán, D. Andrés Lorenzo Delga-

do, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo bianco.

Capitán, D. Eduardo Rodríguez Calleja, ídem.

Capitán, D. Manuel Checa Almohalla, idem.

Teniente, D. Andrés González García, ídem.

Teniente, D. Emilio Fernández Fernández, ídem.

Teniente, D. José Boch Boix-Gára-

te, idem. Teniente, D. Antonio Cabañero Ote-

Teniente, D. Antonio Revuelta Rodríguez, ídem.

Teniente, D. Felipe Romero Alon-

so, idem. Teniente, D. Manuel García Hernández, ídem.

Regimiento de Artillería ligera nú-mero 16.—La Coruña

Capitán, D. Luis Molezun Núñez, mención honorifica.

Teniente, D. Fernando González Valerio, ídem.

Regimiento Artillería ligera núm. 16. (Segundo destacamento en Santiago)

Comandante, D. José Brandaris de la Cuesta, mención honorífica.

Capitán, D. Manuel Saavedra Asca-

ris, ídem. Teniente, D. Fernando Castellanos

Pérez, idem.

Regimiento de Artillería de Costa número 2.-Destacamento de La Coruña

Capitán, D. Félix Suevos Cruz, mención honorifica.

Teniente, D. Fernando Piñciro Ca-

rames, idem. Teniente, D. Bautista Zato Houdisan, idem.

Batallón Zapadores Minadores núm. 8

Comandante, D. Manuel Gallego Velasco, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Capitán, D. José Menéndez Alvarez, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Capitán, D. Imeldo Delgado Delga-

do, ídem.

. Capitán, D. Rrancisco Torres Fernández, ídem. Capitán médico, D. Juan Pedro

Aguilera Fernández, ídem. Teniente, D. Alfredo Vega Suárez, ídem.

Teniente, D. Ramón Ameijide Fer-

nández, ídem. Teniente, D. Juan Quesada Araque,

Ayudante de taller, D. Pedro Sulé Diez, idem.

Cuarta Comandancia de Intendencia. Segundo Grupo

Teniente, D. José Lopez Pereira.

mención honorifica. Artillería.—Parque Divisionario núm. 8 Capitan, D. Tesus Crespo Granja. mención honorifica.

Teniente, D. Jorge Ozores Marquinn. idem.

Teniente, D. Ildefonso González Martin, idem.

Primera Comandancia de Sanidad Militar.—Cuarto Grupo Divisionario

Teniente médico, D. Fermín Cerezo Armendariz, mención honorifica. Madrid, 3 de agosto de 1934.-Hidalgo.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 dei mismo y decreto de 20 de octubre siguiente (C. L. núme-ros 221, 246 y 781) este Ministerio ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que en los diterentes empleos de jefes y oficiales existen en las Armas y Cuerpos que se citan, dándose cuenta, por telégrafo, a este Departamento de cualquier error que se observe en el anuncio de aquellas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Mandos.

Batallón Cazadores Africa núm. 3, una de teniente coronel.

Elección.

Regimiento Infanteria núm. 34, una de teniente coronel.

Ministerio de la Guerra, una de comandante.

Antigüedad.

Sección de Contabilidad de Baleares, una de comandante.

Regimiento Infantería núm. I, una

de comandante.

Regimiento de Infantería núm. 2, una de subalterno,

Regimiento Infantería núm. 3, una de capitán.

Regimiento Infanteria núm. 5, una de comandante y una de capitán. Regimiento Infantería núm. 6, una

de comandante y una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 9, una de subatterno.

Regimiento Infantería núm. 10, una

de comandante y una de capitán. Regimiento Infantería núm. 11, dos

de subalterno. Regimiento in interia núm. 17, una

de subalterno. Regimiento de mería núm, 18, una

de subalterno. Regimiento la meria núm. 19, tres

de subalterne. Regimbento le beria cúm. 22, una

de capitán. · · · · ia núm. 25. um Regim

subulterno. de capit Regin ogria núm. 26. una

de capitán. nteria núm. 26, una Regimental of de subalterno.

de capitán y una de subalterno. Regimiento Infanteria núm. 36, una

de capitán. Regimiento Infantería núm. 37, dos de subalterno.

Regimiento Infantería núm. 38, una de capitán.

Regimiento Infantería núm. 39, una de capitán.

Regimiento Carros núm. 2, una de

Batallón Montaña núm, 2, una de subalterno.

Batallón Montaña núm. 3, una de capitán y una de subalterno. Batallón Montaña núm. 5, tres de

capitán y una de subalterno. Batallón Montaña núm. 6, una de ca-

de comandante.

Batallón Cazadores de Africa numro 6, una de subalterno.

Batallón Cazadores de Africa número 7, una de comandante.

Centro Movilización y Reserva numero I, una de comandante.

Centro Movilización y Reserva aúmero 5, una de comandante.

Centro Movilización y Reserva aú- mandante. mero 11, una de comandante. Centro Movilización y Reserva nú-

mero 14, una de comandante. .

Centro Movilización y Reserva aúmero 15, dos de comandante.

Caja recluta núm. 6, una de coma .:-

Caja recluta núm. 7, una de capitán. Caja recluta núm. 13. una de teniente coronel.

Caja recluta núm. 19, dos de capi-

Caia recluta núm. 21, una de teniente coronel.

Caja recluta núm. 24, una de capitán. Caja recluta núm. 29, una de coma :dante.

Caja recluta núm. 42, una de comandante.

Caja recluta núm. 45, una de teniente coronel, una de comandante y una de ca-

Caja recluta núm. 51, una de comandante.

Caja recluta núm. 56, una de comandante.

Nota.-En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 235), queda rebajada eventualmente la plantilla de subalternos en seis en los regimientos de la Peninsula, Baleares y Canarias, dejando en su consecuencia de anunciarse las vacantes que no exceden de dicho número.

Caballería

Ministerio de la Guerra, una de te- Parque niente coronel (E) y una de communa teniente. ie. (E.)

Regimiento Cazadores de Cabrillecia

número 1, una de comandante. Regimiento Cazadores des Caballe p manero 3, una de comandante y un de i capitán.

Regimiento Cazadores de Caballeria

Regimiento Infanteria núm. 31, una liúmero 9, una de subalterno.

e capitán y una de subalterno.

Regimiento Cazadores de Caballe ia número 10, una de subalterno.

Centro Movilización y Reserva número 13, una de teniente coronel y una de capitán.

Africa

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, una de capitán. Esta vacante deberá solicitarse en la forma prevenida en el decreto de 20 de octubre de 1931 (D. O. num. 235). Compañía de Destinos de Tetuán,

una de subalterno. Esta vacante deberá solicitarse en la misma fórma que la anterior. .

tán.

Nota.—Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 12 de noviembre de 1934 (Dt. O. núm. 255), queda fijada, eventualmente, la plantilla de subalternos en 25, en los regimientos del Arma; 15, en el Grupo de Auto-Ametralladoras-cañones; 14, en el De-Batallón Cazadores de Africa núme- pósito Central de Remonta, y ó, en los ro 8, una de capitán y una de subalter- Depósitos de Recria y Doma de Jerez y Ecija.

Artillería

Primer regimiento ligero, dos de co-

Segundo regimiento ligero, una de capitán.

Tercer regimiento ligero, una de teniente coronel. (E.)

Cuarto regimiento ligero, una de comandante.

Séptimo regimiento ligero, una de ea-

Octavo regimiento ligero, tres de capitán.

10 regimiento ligero, una de comandante.

II regimiento ligero, una de comandante.

13 regimiento ligero, una de capitán. 14 regimiento ligero, una de comandante.

Regimiento a caballo, una de comandante.

Segundo regimiento pesado, tres de capitán.
Tercer regimiento pesado, una de co-

ronel (mando).

Cuarto regimiento pesado, una de co-ronel (mando), tres de capitan y una de teniente.

Regimiento de Costa núm. 1, una de comandante y una de capitán. Regimiento de Costa núm. 2, dos de

comandante y siete de capitán.

Regimiento de Costa núm. 3, una de

comandante. Regmiento de Costa núm. 4, una de comandante y cuatro de capitán.

Grupo mixto núm. I, una de teniente coronel (mando).

Grupo mixto núm. 2, dos de capitán. Grupo de Información núm. 2, una de comandante.

Parque divisionario núm. 7, una de

Parque divisionario mim. 3, una de

ermandante. Parque de Ejército cum. t. una de

capitán. Parque de Ejército núm. 4, una de te-

niente coronel (mando). Parque de Bjército núm. 7, una de

teniente.

Agrupación de Ceuta, dos de capitán y tres de teniente. Agrupación de Melilla, dos de co-

mandante, una de capitán y cinco de teniente.

ero 6, una de capitán. Centro de Movilización y Reserva núero 10, una de capitán.

Centro de Movilización y Reserva núero 16, una de capitán.

Sección de Movilización de Baleares Mahón), una de capitán.

Sección de Movilización de Canarias l'enerife), una de capitán.

Sección de Movilización de Canarias

as Palmas), una de capitán. Sección de Contabilidad de Baleares Palma), una de capitán.

Sección de Contabilidad de Canarias Γenerife), una de capitán.

Ministerio de la Guerra, una de teiente coronel. (E.)

Ingenieros

Subsecretaria, una de comandante. (E.) Inspección de Ingenieros de la pritera Inspección general del Ejército, na de teniente coronel. (E.)

Maestranza y Parque de Ingenieros, na de comandante y una de capitán. Parque Central de Automóviles, una e teniente coronel (E.) y una de co-

landante.

Sección de Contabilidad de la séptila división orgánica, una de capitán.

Jefatura de tropas y servicios y Co-landancia de Obras y Fortificación de primera división, una de comandany una de teniente.

Jefatura de tropas y servicios y Co-tandancia de Obras y Fortificación de cuarta división, una de capitán.

Jefatura de tropas y servicios y Co-andancia de Obras y Fortificación de sexta división, una de coronel. (E.) Jefatura de tropas y servicios y Co-andancia de Obras y Fortificación de Base Naval de Cartagena, una de caitán.

Jefatura de tropas y servicios y Co-andancia de Obras y Fortificación de anarias, una de teniente coronel. (E.) Regimiento de Ferrocarriles, una de pronel. (E.)

Regimiento de Transmisiones, una de witán.

Batallón de Zapadores núm. 1, una : capitán.

Batallón de Zapadores núm. 2, una e teniente.

Batallón de Zapadores núm. 3, una

e comandante. Batallón de Zapadores núm. 4, dos comandante y dos de capitán.

Batallón de Zapadores núm. 7, una de epitán.

Batallón de Zapadores núm. 8, una de niente coronel (E.), una de comandany una de capitán.
Grupo de Zapadores para la división

: Caballería y brigadas de Montaña, na de capitán.

Batallión de Transmisiones de Mauecos, dos de teniente.

Nota.-Con arregio a lo preceptuado i la orden circular de 12 de noviem-'e de 1931 (D. O. min. 235), se fija, rentualmente, la plantilla de tenientes 1 siete, en les batallones de Zapado-s; doce, en el batallón de Zapadores 2 Marruecos; 26, en el batallón de ransmisiones de Marruecos; ocho, en batallón de Pontoneros; 13, en el Gru-batallón de Pontoneros; 13, en el Gru-

Centro de Movilización y Reserva nú-po de Alumbrado e Iluminación; 17, en el co 6, una de capitán. regimiento de Ferrocarriles; 27, en el regimiento de Transmisiones; 11, en el regimiento de Aerostación; 14, en el Parque Central de Automóviles; cuatro, en la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, y cuatro, en la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena.

Intendencia

Subsecretaría de este Ministerio, una de teniente coronel, una de comandan-te y una de capitán. (E.)

Primera Inspección de Intendencia, una de teniente. (E.)

Parque de Intendencia de Madrid, una de capitán.

Transportes Militares de Madrid, una de teniente.

Hospital Militar de Urgencia, una de teniente.

Hospital Militar de Alcalá, una de teniente.

· Parque de Artillería de Madrid, una de capitán y una de teniente. Parque de Intendencia de Sevilla, una

de teniente coronel (mando).

Jefatura de Transportes de Algeciras, una de comandante.

Pagaduría Militar de la segunda di-

visión, una de comandante. Hospital Militar de Granada, una de

Transportes Militares de Valencia, una de capitán.

Centro de Movilización y Reserva número 5 (Valencia), una de capitán.

Parque de Intendencia de Barcelona, una de teniente.

Depósito de Material de Campaña de Reus, una de teniente.

Centro de Movilización y Reserva número 7 (Barcelona), una de capitán.

Parque de Intendencia de Zaragoza, una de capitán.

Pagaduría Militar de la quinta divi-sión, una de comandante.

Servicios de Ingenieros de la quinta división, una de capitán.

Intendencia de la sexta división, una de capitán. Hospital Militar de La Coruña, una

de capitán. Transportes Militares de La Coruña,

una de Comandante.

Comandancia Militar de Canarias para Movilización (Tenerife), una de capitán.

Parque de Intendencia de Ceuta, una de capitán y una de teniente.

Depósito de Zoco Arbáa, una de teniente.

Depósito de Dar Drius, una de teniente.

Depósito de Targuist, una de tenien-Quinto Grupo divisionario, una de

capitán. Comandancia de Tropas de Ceuta, una de comandante y una de capitán.

Cuerpo Jurídico Militar

Sanidad Militar (Medicina)

Regimiento de Infantería, núm.7, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 11, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 16, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 20, una de capitán médico.

Regimiento de Infantera núm. 22, una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 24, una de capitán médico. Regimiento de Infantería núm. 25, una

de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 39, una de capitán médico.

Batallón de Montaña núm. I, una de capitán médico.

Batallón de Montaña núm. 6, una de capitán médico.

Batallón de Montaña núm. 7, una de capitán médico.

Bàtallón de Ametralladoras núm. 4.

una de capitán médico. Regimiento de Caballería núm. 5, una

de capitán médico.

Regimiento de Caballería núm. 6, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería ligera número 7, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería pesada número 2, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería pesada número 4, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería de montaña número I, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería a Caballo; una de teniente médico.

Grupo de Información núm. 1, una de capitán médico.

Grupo mixto de Artillería núm. 3, una de capitán médico.

Batallón de Zapadores minadores número 7, una de capitán médico.

Grupo mixto de Zapadores y Telegrafos núm. 2, una de teniente médico. Grupo mixto de Zapadores y Telégra-

fos núm. 4, una de teniente médico. Grupo divisionario de Intendencia nú-

mero 2, una de capitán médico. Grupo divisionario de Intendencia número 3, una de capitán médico.

Compañía Automóviles de Intendencia para la división de Caballería (Ma-

drid), una de teniente médico. Primer Grupo de de la primera Comandancia de Saniklad Militar, una de teniente médico.

Segundo Grupo de la primera Co-mandancia de Sanidad Militar, una de capitán médico y cuatro de teniente médico.

Compañía Automóvil de Sanidad para la división de Caballería (Madrid), una de teniente médico.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar. Plana Mayor, una de teniente médico.

Primer Grupo de la segunda Coman-dancia de Sanidad Militar, una de te-

niente médico. Segundo Grupo de la Segunda Comandancia de Sankled Militar, una de-

niente médico. Tercer Grupo de la segunda Coman-

daucia de Sanidad Militar, una de teniente médico.

Sección ambulancia-hipomóvil (Figueras), dos de teniente médico.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, dos de teniente médico.

Seción ambulancia-hipomóvil (Santo-

ña), dos de teniente médico.

Jefatura de servicios de Sanidad Militar de la octava división orgánica, una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Madrid, dos de

teniente médico

Hospital Militar de Urgencia, tres de teniente médico.

Hospital Militar de Alcalá, una de capitán médico.

Clinica Militar de Ciempozuelos, una de comandante médico.

Hospital Militar de Granada, una de capitán médico.

Hospital Militar de Valencia, una de teniente máico.

Hospital Militaar de Barcelona, una

de teniente médico. Clínica Militar de Palencia, una de

comandante médico. Clínica Militar de Zamora, una de

comandante médico.

Clínica Militar de Cáceres, una de comandante médico.

Hospital Militar de Coruña, una de comandante médico (radiólogo).

Hospital Militar de Las Palmas, una de comandante médico.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, una de teniente coronel médico (cirujano).

Parque de Desinfección, una de ca-

pitán médico (bacteriólogo). Hospital Militar de Melilla, una de

teniente médico. Necesidades del servicio de Melilla,

una de teniente médico. Enfermería del Rif, dos de capitán

médico, y dos de teniente médico. Necesidades del servicio en el Rif,

una de teniente médico. Enfermería de Ceuta, una de capi-

tán médico (bacteriólogo). Hospital Militar Tetuán, una de co-mandante médico (bacteriólogo).

Necesidades del servicio Ceuta-Tetuán, una de teniente médico.

Necesidades del servicio Larache, una de teniente médico.

Batallón Cazadores de Africa número I, una de calpitán médico.

Batallón Cazadores de Africa núme-

ro 4, una de teniente médico. Establecimiento de Cría Caballar, (Larache), una de teniente médico. Batallón de Transmisiones, una de

teniente médico. Grupo de Fuerzas Regulares Indi-

genas de Melilla núm. 2, dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Larache núm. 4, tres de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indi-genas de Alhucemas núm. 5, una de teniente médico.

Sanidad Militar

Segunda Inspección general de Sanidad Militar, una de capitán. Tercera Inspección general de Sani-

dad Militar, una de capitán. Jefatura de los servicios sanitarios médidos de la cuarta división, una de Capitán:

Jefatura de los servicios sanicarios médicos de la quinta división, una de capitán.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la séptima división, una de capitán.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la octava división, una de capitán.

Primera Comandancia, Plana Mayor, dos de capitán.

Primera Comandancia, Plana Mayor, dos de capitán.

Primera Comandancia, cuarto Grupo,

una de subalterno Segunda Comandancia, Plana Mayor,

dos de capitán. Compañía de Baleares, una de subal-

Compañía de Canarias, una de capitán.

Hospital Militar de Alcalá, una de subalterno.

Hospital Militar de Sevilla, una de subalterno.

Hospital Militar de Cádiz, una de subalterno.

Hospital Militar de Málaga, una de subalterno.

Hospital Militar de Granada, una de subalterno.

Hospital Militar de Barcelona, una de subalterno.

Hospital Militar de Burgos, una de

subalterno. Hospital Militar de Vitoria, una de

subalterno. Hospital Militar de Pamplona, una de subalterno.

Hospital Militar de Valladolid, una de subalterno.

Hospital Militar de la Coruña, una

de subalterno. Hospital Militar de Vigo, una de

subalterno. Hospital Militar de Tenerife, una de

subalterno. Hospital Militar de Palma de Ma-

llorca, una de subalterno. Grupo de la Circunscripción oriental

de Marruecos, una de subalterno. Grupo de la Circunscripción occidental de Marruecos, tres de subalterno.

Jefatura de los servicios médicos de la Circunscripción occidental de Marruecos, una de subalteno.

Sanidad Militar (Farmacia)

Farmacia Militar de la octava división, una de farmacéutico segundo. Farmacia Militar de Badajoz, una de farmacéutico primero (jefe).

Fanmacia Militar de Algeciras, una de farmacéutico primero (jefe). Farmacia Militar de Córdoba, una

de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia de la Clínica Militar de Bilbao, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmada de la Clinica Militar de Santoña, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia de la Clínica Militar de Oviedo, una de farmacéutico primero (jefe).

Farmacia del Hospital Militar del Rif, una de farmacéutico mayor (jefe).

Sanidad Militar (Veterinaria)

Regimiento de Caballeria núm. 7, una de veterinario primero.

Segundo Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero. Tercer Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero.

Sexto Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero.

Octavo Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario primero. Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, dos de veterinario segundo.

Jefatura de la Circunscripción Oriental de Marruecos, una de veterinario primero y nueve de veterina-

rio segundo. Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, una de veterinario pri-

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Ministerio, dos de archivero segundo o tercero. (E.)

Vadantes a cubrir con arreglo a la circular de 28 de octubre de 1933 (D. O. número 253)

Ministerio, dos de oficial. (E.) Archivo General Militar, ocho de oficial.

Segunda división orgánica, cuatro de oficial.

Cuarta y quinta divisiones orgánicas, una de oficial en cada una.

Sexta división orgánica, dos de oficiail. Octava división orgánica, tres de

oficial. Octava y 11 brigadas de Infantería,

una de oficial en cada una. Tercera brigada de Caballería, una

de oficial. Noveno, 10 y 13 Centros de Movi-

lización y Reserva, una de oficial en cada uno.

Quinta, 21, 33, 34, 40, 46, 47, 49 y 52 Cajas de recluta, una de oficial en cada una.

Segunda, sexta, 43 y 45 Cajas de re-cluta, una de escribiente en cada una. Auditorías de Guerra de la primera, sexta y séptima divisiones orgánicas y de la Comandancia Militar de Canarias, una de oficial en cada una.

Comandancias Militares de Guadalajara, Segovia, Ferrol y Mahón, una de oficial en cada una. Comandancia Militar de Canarias, dos

de oficial. Circunscripción oriental (Melilla), una

de oficial. (E.) Madrid, 3 de agosto de 1934.—Hi đalgo.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se publiquen a continuación relación de las vacantes que existen en las distintas Secciones del GUERPO AUXILIAR SUBAL-TERNO DEL EJERCITO y Cuerpos político-militares, declarados a extinguir, para ser cubiertas en la propuesta ordinaria del mes actual con arregio a las normas que señalan los decretos de 4 de mayo y 21 de octu-bre de 1931, órdenes de 26 de septiembre de 1932, 6 de febrero y 28 de:

octubre de 1933 (D. O. núms. 229, 32 y 253), y demás disposiciones que regulan la provisión de destinos; pudiendo, las que se anuncian de los distintos Cuerpos a extinguir, ser solicitadas indistintamente, no sólo per los de las categorias para las cuaies son anunciadas, sino por los de todas las demás del Cuerpo a que correspondan y los del Cuerpo Auxiliar Subaiterno del Ejército, para ser adjudicadas, en la forma que preceptúan las disposiciones citadas, a los de la misma a quienes deban serlo por furno forzoso o, en su defecto, y siguiendo el orden descendente de categoría en categoría hasta llegar a la última, al que le corresponda de cualquiera de ellos o del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en último término; quedando así modificado el artículo cuarto de la orden de 6 de fe-brero de 1933 (D. O. núm. 32), ya

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.—Primera Sección

Intendencia Central, una. Archivo General Militar, cuatro.

Intervención Central, una. Oficinas del Cuartel General de la

primera división, tres. Ponencia de Guerra en Previsión (Elección), una.

Intervención civil de Guerra de la primera división, una.

Oficinas de Intendencia de la tercera división, una. Oficinas del Cuartel general ie la

cuarta división, tres.

Oficinas de Întendencia de la cuarta división, dos.

Oficinas del Cuartel general de la quinta división, tres.

Auditoria de Guerra de la quinta división, una.

Oficinas de Intendencia de la quin-

ta división, dos. Pagaduría Militar de la quinta di-

visión (Zaragoza), una. Oficinas del Cuartel general de la

sexta división, cinco. Auditoria de Guerra de la sexta di-

visión, una. Servicios de Veterinaria de la sexta

división, una.

Pagaduris MK de la senta divi-

sión (Burgos), tres. Intervención sexta de lo Guerra de la

Official et gensial de l séptim:

de la séptima Page 1 visión aO8,

Service ven**ción de la** pla za de Same na.

Oficinas tel general de la octava división, sers,

Servicios de Inten-Naval de El Fe-Comandancia de Obras y Fortifica-Jefatura di dencia de la Naval de El Ferrol, una

Primera Inspección general de Intervención civil de Guerra, dos. Segunda Inspección general de In-

genieros, dos. Segunda Inspección general de Intendencia, tres.

Tercera Inspección general de Ingenieros, una.

Tercera Inspección general de Intendencia, una.

Primera brigada de Montaña (oficinas del Cuartel general), una.

División de Caballería (oficinas del Cuartel general), una.

Regimiento de Artillería de Costa núm. I. una..

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, una.

Grupo mixto de Artillería núm. 2,

Jefatura de Ingenieros de la Base marítima de El Ferrol, tres.

Octava brigada de Infantería (oficinas del Cuartel general), una.

Dozava brigada de Infanteria (oficinas del Cuartel general), una. Séptima brigada de Artillería (ofi-

cinas del Cuartel general), una.

Parque divisionario núm. 5 (Artillería), dos.

Parque divisionario núm. 6 (Artillería), una.

Parque divisionario núm. 7 (Artillería), dos.

Parque divisionario núm. 8 (Artillería), una.

Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división, una.

Comandancia de Obras y Fortifica-

ción de la sexta división, una. Comandancia de Obras y Fortifica-

ción de la séptima división, una. Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división, tres.

Centro de Movilización y Reserva núm. I, dos.

Centro de Movilización y Reserva núm. 7, una. Centro de Movilización y Reserva

núm. 8, una. Centro de Movilización y Reserva

núm. 9, dos. Centro de Movilización y Reserva

núm. 10, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. II, una.

Centro de Movilización y Reserva núm. 12, dos. Centro de Movilización y Reserva

núm. 13, dos.

Centro de Movilización y Reserva nism. 14, una.

Centro de Movilización y Reserva náva. Is, una.

recluta núm. 33, una. «

e celeta núm. 40, una. - elwa núm. 26, una. - nea mint. 32, vna.

. ida núm. 43, una.

uta núm. 45, una. ciuta núm. 47, una.

ata núm. 60, una. nos de la Comandancia A. ili-

de Balcares, dos. Oficinas de la Comandancia Mili-

ción de la Base Naval de Mahón, una dor.

Oficinas de la Comandancia Militar de Canarias, cinco.

Oficinas de la Comandancia Militar de Las Palmas, tres.

Auditoria de Guerra de Canarias.

Físcalía de Canarias, una.

Oficinas de Intendencia de Canarias, una.

Academia de Artillería e Ingenieros, cuatro.

Colegio preparatorio militar de Avila, dos.

Bancos de Pruebas de Elbar, una.

Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar

Pagaduría Militar de la octava división (Coruña), una.

Servicio de posiciones del Rif, una.

Cuerpo Auxíliar de Intervención Militar

Intervención Central de Guerra, dos. Servicios de Intervención de la plaza de Bilbao, una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo A) maestros de fábrica de Artillería

Parque de Cuerpo de Ejército número I, una de preparador de productos químicos.

Parque de Cuerpo de Ejército número 5, una de preparador de productos químicos.

Escuela de Automovilismo del Ejército, una de maquinista electri-

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo B) maestros de taller de Artillería

Regimiento de Artilleria de costa núm 2, una de químico, una de artificiero y otra de maquinista electri-

Regimiento de Artillería de costa núm. 3, una de ajustador-forjador.

Regimiento de Artilleria de costa núm. 4, una de armero, una de car-pintero y otra de maquinista electri-

Grupo Escuela de Información y topografía, una de montador automo-

Grupo mixto de Artillería núm. I, una de armero.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo F) del contes de Arti-

Greeno de Información Cuerpo de

Elércité núm, 2, um. Crapo de Informe o ou Cuerpo de-Election núm. 3. no

The Art Sección, Telepha Subsección, Com B) obreros Skadon de Artillería

Parque de Cuerpo de Ejército nú; mero I, dos de armero, una de electricista, una de pintor y una de solda-

Parque de Cuerpo de Ejército número 4, dos de armero, una de artificiero, una de artificiero, una de artificiero, polvorista, una de carpintero, una de mecánico conductor automovilista y una de tornero.

Parque de Cuerpo de Ejército número 5, tres de armero, una de artificiero-polvorista, una de carpintero, una de electricista, una de forjador y una de montador automovilista.

Parque de Cuerpo de Ejército número 7, una de armero, dos de artificiero, cuatro de carpintero, una de electricista, una de forjador y una de tornero.

Parque divisionario núm. 2, dos de artificiero y una de forjador.

Parque divisionario núm. 3, una de artificiero.

Parque divisionario núm. 6, una de electricista.

Parque divisionario núm. 8, una de artificiero y otra de electricista.

Regimiento de Artilleria de costa núm. I, una de artificiero.

Regimiento de Artillería de costa

núm. 2, una de armero. Regimiento de Artillería de costa número 3, una de electricista y otra

de tornero. Regimiento de Artillería de costa núm. 4, una de ajustador, una de armero, una de artificiero, dos de artificiero-polvorista, cinco de electricista y dos de forjador.

Regimiento de Artillería pesada nú-

mero 2, una de electricista.

Grupo mixto de Artillería núm. I, una de ajustador, dos de armero y una de artificiero-polvorista.

Grupo mixto de Artillería núm. 2, dos de armero y una de artificieropolvorista.

Grupo mixto de Artillería núm. 3,

una de armero.

Escuela de Automovilismo del Ejército, una de ayudante-maquinista, dos de mecánico-conductor automovilista y una de tornero.

Regimiento de Carros de Combate núm. 2, dos de mecánico conductor automovilista, dos de electricista y una de carpintero.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C) maestros armeros

Regimiento Infantería núm. 22, una Regimiento de Infantería núm. 34,

Reginviento de Infantería núm. 37,

Batallón de Montaña núm. 6, una. Batallón de ametralladoras núme-

ro 3, una. Batallón Cazadores de Africa número 6, una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indí-

genas de Melilla núm. 2, una. Agrupación de Artillería de Melilla,

Batallón de Zapadores Minadores. núm. 6. una.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D) ajustadores herreros cerrajeros

Regimiento de Artillería ligera número 2, una,

Regimiento de Artilleria ligera número 3, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 4, una.

Regimiento de Artillería ligera número 6, una.

Regimiento de Artillería ligera número 9, una.

Regimiento de Artillería ligera número 10, una

Regimiento de Artillería ligera número 13, una.

Regimiento de Artillería ligera número 15, una.

Regimiento de Artillería pesada número 2, dos.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, una.

Segunda Sección, Segunda Subsección.—Grupo E) ajustadores carpin-. teros carreteros

Regimiento de Artillería de costa núm. I, una.

Parque divisionario de Artillería nú-

mero 2, una. Parque divisionario de Artillería nú-

mero 6, una. Parque divisionario de Artillería nú-

mero 8, una. Grupo divisionario de Intendencia

núm. 5, una. Tercera Sección.—Primera Subsección.

Grupo A) silleros guarnicioneros-basteros

Regimiento Cazadores de Caballería núm. 1, una.

Regimiento de Artillería ligera nú-

mero 10, dos. Regimiento de Artillería ligera número II, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 15, dos.

Regimiento de Artillera de Montaña núm. 2, dos.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 7, una.

Segunda Sección. — Tercera Subsección.—Grupos A), B), C), D) y E): ayudantes de obras, ayudantes de taller, celadores de obras, auxiliares de taller y dibujantes de Ingenieros

Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división orgánica, una de celador de obras (Murcia).

Comandancia de Obras y Fortificación de la plaza marítima de El Ferrol, tres de ayudante de obras. Comandancia de Obras de la plaza

marítima de Mahón, una de ayudante

Parque Central de Automóviles, una de ayudante de taller (montador de automóviles).

Maestranza y Parque de Ingenicros, una de ayudante de taller (electricista).

Academia de Artillería e Ingenieros, una de ayudante de taller (aparatista) y una de auxiliar de taller (aparatis-

ta, electricista o mecánico). Regimiento de Transmisiones, una de ayudante de taller y una de auxiliar de taller (montadores de automóviles, fotógrafos, maquinaria y aparatos de laboratorio o radiotelegrafistas).

Regimiento de Aerostación, dos de ayudante de taller.

Grupo de Zapadores para la división de Caballería (Pamplona), una de ayudante de taller y una de auxiliar de taller.

Segunda Sección. — Cuarta Subsección.—Grupo A), practicantes de Me-dicina

Clínica Militar de Santander, una. Hospital Militar de Burgos, una. Clínica Militar de Zamora, ana.

Clínica Militar de Salamanca, una. Regimiento de Carros de combate núm. 2, una.

- Servicios Sanitarios de Marruecos,

Segunda Sección. - Cuarta Subsección. Grupo C), practicantes de Farmacia

Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, una.

Farmacia del Hospital Militar de

Sevilla, una. Farmacia de la Clínica Militar de Algeciras, una.

Farmacia Militar de la segunda división, una.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, una. Farmacia del Hospital Milicar de

Gerona, una.

Farmacia Militar de la cuarta división, una.

Farmacia Militar de Santoña, una. Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, una.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón, una.

Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas, una. Inspección de Farmacia de la ter-

cera Inspección general del Ejército, una.

Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la séptima división, una. Jefatura de los Servicios Farmacéu-

ticos de Baleares, una. Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, una.

Segunda Sección. — Quinta Subsección.—Grupo A), picadores militares

Batallón de Montaña núm. 3, una. Batallón de Montaña núm. 5, una. Regimiento Infantería núm. 37, una. Depósito Central de Remonta, cua-

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid), una. Depósito de Recría y Doma de Ja

rez, una. Depósito de Recgía y Doma de

Ecija, una.

Grupo mixto de Ingenieros de Tenerife, una.

Grupo mixto de Ingenieros Gran Canaria, una.

Tercera Sección. — Primera Subsección.—Grupo C), obreros filiados de Ingenieros

Parque Central de Automóviles, una de carpintero y una de mecánico conductor de automóviles.

Centro de Transmisiones y Estu-

:3 dios tácticos de Ingenieros, dos de montadores de radio y una de apara-

Tercera Sección. — Segunda Subsección.—Grupo A), maestros herradores forjadores

Regimiento de Caballería número I, una. Regimiento de Caballería núme-

no 6, dos. Regimiento de Caballería núme-

ro 9, una. Regimiento de Artillería ligera nú-

mero 8, una. Regimiento de Artillería ligera número 9, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 11, cinco.

Regimiento de Artillería ligera número 13, tres.

Regimientò de Artillería ligera número 15, una.

Grupo mixto de Artillería núm. 3, una.

Primer Grupo divisionario de Intendencia, una. Segunda Grupo divisionario de In-

tendencia, una. Tercer Grupo divisionario de In-

tendencia, una. Cuarto Grupo divisionario de In-

tendencia, una. Quinto Grupo divisionario de In-

tendencia, una.

Sexto Grupo divisionario de Inten-

dencia, una. Séptimo Grupo divisionario de In-

tendencia, una. Octavo Grupo divisionario de In-

tendencia, una. Compañía de Intendencia para la

primera brigada de Montaña, dos. Compañía de Intendencia para la segunda brigada de Montaña, dos.

Ouinta Sección

· Subsecretaria del Ministerio, una.. Intendencia de la quinta división, una.

Intendencia de la sexta división, una.

Intendencia de la séptima división,

Edificio de la séptima división, una. Intervención Militar de Tenerife,

Madrid, 3 de agosto de 1934.--Hidalgo.

Circular. Exemo, Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto publicar a continuanción la relación de las vacantes de sargentos que existên en las diversas Armas y Cuenpos del Eljército, a fin de que puedan ser solicitadas y cubiertas en la forma reglamentaria.

Se autoriza a los cabos del Arma de Infantería que figuran a la cabeza de su esculación, hasta el número 100, para que puedan cursar papeletas de petición de destino en previsión de próximo ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

RELACION QUE SE CITA

Infanteria .

Regimiento Infantería núm. 1, tres. Regimiento Infantería núm. 2, una. Regimiento Infantería núm. 3, cuatro. Regimiento Infantería núm. 7, una. Regimiento Infantería núm. 8, dos. Regimiento Infantería núm. 9, cuatro. Regimiento Infantería núm. 10, tres. Regimiento Infantería húm. 11, dos. Regimiento Infantería núm. 12, dos Regimiento Infantería núm. 13, dos. Regimiento Infantería núm. 15, dos Regimiento Infanteria núm, 16, tres. Regimiento Infantería núm. 18, cua-

Regimiento Infantería núm. 19, seis. Regimiento Infantería núm. 20, ocho. Regimiento Infantería núm. 21, dos Regimiento Infantería núm. 22, tres. Regimiento Infanteria núm. 24, una. Regimiento Infantería núm. 25, cua-

Regimiento Infanteria núm 26, dos. Regimiento Infantería núm. 27, una. Regimiento Infantería núm. 30; tres. Regimiento Infantería núm. 31, dos. Regimiento Infanteria núm. 32, dos. Regimiento Infanteria núm. 33, cua-

Regimiento Infanteria núm. 34, cinco. Regimiento Infantería núm. 35. dos. Regimiento Infanteria núm. 36, seisi Regimiento Infantería núm. 37, cua-

Regmiento Infanteria núm. 39, siete: Regimiento Carros núm. 2, dos. Batallón Almetralladoras núm. 2, dos Batallón Ametralladoras núm. 4, una.

Batallón Montaña núm. 1, tres. Batallón Montaña núm. 2, una. Batallón Montaña núm. 3, tres. Batallón Montaña núm. 4, dos. Batallón Montaña núm. 5, seis. Batallón Montaña núm. 6, dos.

Batallón Montaña núm. 7, cuatro. Batallón Montaña núm. 8, una. Batallón Cazadores de Africa núm. 8,

Escuela Central de Gimnasia, una.

·Caballería

Regimiento Cazadores de Cabalteria

número 1, una. Regimiento Cazadores de Caballería número 2, una.

Regimiento Cazadores de Caballería número 6, una.

Regimiento Cazadores de Caballería

número 8, una. Regimiento Cazadores de Caballería número 9, una.

Grupo de Auto-Ametralladoras-caño-

nes, una. Depósito Central de Remonta (desta-camento de Valladolid), una.

Sección destinos primera división orgúnica, una. (III aspirante a esta va-cante deberá reunir las condiciones que determina la circular de 16 de no-viembre de 1932 (D. O. núm. 274.)

Sección destinos tercera división orgánica, una. (Ildem.)

Sección destinos cuarta división orgánica, una. (Idem.)

Sección destinos sexta división orgánica, una (Idem.)

Centro de Movilización y Reserva número 7, una.

Centro de Movilización y Reserva número 13, una.

Escuela Superior de Guerra, una. Escuela de Equitación Militar, una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Ceuta núm. 3, una. (Deberá solicitarlo en la forma prevenida en el decreto de 20 de octubre de 1931 (Diarrio Oficial núm. 235.)

Grupo de Fuerzas Regulares: Indigenas de Larache núm. 4, des. (Idem.) Grupo de Fuerzas Regulares Indigeuas de Alhucemas mum: 5, una. (Idem.).

Citerpo de Bemonfistes

Depósito. Centra: Ide Remonta; dos de

Depósito de Recria y Donza de Exi-

ia, una de suboficial. Depósito de Recuía y Doma de Jerez, una de sargento:.

Establecimiento de Cria Caballar de Marruecos, una de suboficiali w una de surgenton.

Rhabin

Academia de Infantería, Caballería e lintendencia; una de maestro de trompe-

Artilibria

Regimiento. Artillería ligera núma. 2;

Regimiento Artilería ligera núm. LI,

Regimiento Artillería ligera núm 12. Regimiento Artilleria ligera núm. 13,

cuatro. Regimiento, Artillería ligera núm. 14.

Regimiento de Montaña núm, 2: cua-

Regimiento de Artillería pesada número 3, una.

Parque divisionario núm. 2, una. Parque divisionario núm. 8, una. Agrupación de Ceuta, cinco. Agrupación de Melilla, cuatro. Escuela de Automovilismo del Ejército (Segovia), una.

Ingenieros

Batallón de Zapadores núm. 2, una de Zapadores.

Batallón de Zapadores núm. S, una de Zapadores.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, una de Transmisiones.

Madrid, 4 de agosto de 1934.-Hidalgo.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto publicar a continuación las vacantes existentes en el personal de músicos de primera, segunda y tercera clase del Ejército, a fin de que puedan ser solicitadas y cubiertas en forma reglamentaria. Lo comunico a C. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO . Señor...

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De músicos de primera

Regimiento de Infantería núm. 19, una de fliscorno.

De músicos de segundo

Regimiento de Infanteria núm. 11, una de requinto y una de bajo. Regimiento de Infantería núm. 16,

una de flauta o flautin.

Regimiento de Infanteria núm. 20, una de oboe.

Regimiento de Infantería núm. 21,

una de clarinete.

- Regimiento de Infantería núm. 39, una de hombardino y una de flauta. Batallón de Montaña núm. 3, una

de fliscorno.

Batallón de Montaña núm. 5, una de clarinete.

Academia de Artillería e Ingenieros, una de clarinete.

De músicos de terdera

Regimiento de Infanteria núm. 11, una de bajo y una de fliscorno. Regimiento de Infanteria núm. 16,

una de trompa.

Regimiento de Infanteria núm. 19, una de fliscorno y una de trompa. Regimiento de Infanteria núm. 36,

una de saxofón.

Regimiento de Infantería núm. 37, una de fagot.

Batallón de Montaña núm. 3, una de requinto.

Madrid, 4 de agosto de 1934.-Hidalgo.

Circular. Exemo, Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se anuncie una vacante de sargento de trompetas que existe en el regimiento de Artillería ligera núm. 15, y una de cabo de trompetas en el regimiento ligero número 12, para que puedan ser solicitadas por los de las respectivas cla-

ses que lo deseen.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por esté Ministerio se ha resuelto publicar a continuación las vacantes de maestros de banda y de cabos de cornetas y de tambores existentes en el Arma de Infantería, a fin de que puedan ser solicitadas y cubiertas en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. pra su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor... 114

RELACION QUE SE CITA

De maestros de banda

Regimiento Infantería núm. 7, una.

De cabos de commetas

Regimiento Infanteria núm. 1, una. Regimiento Infanteria núm. 26, una. Regimiento Infantería núm. 36, una. Batallón Ciclista, una.

Batallón Montaña núm. 8, una. Batallón Cazadores Africa, número 6, una.

Grupo Infantería del Ministerio,

De cabos de tambores.

Regimiento Infantería núm. 23, una. Regimiento Infantería núm. 25, una. Regimiento Infantería núm. 31, una. Regimiento Infanteria núm. 39, una. Madrid, 4 de agosto de 1934.-Hi-

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

ASCENSOS

Circular. Exomo. Sr.; Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior imediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR, D. Federico Montaner Canet, de la Comisión Geográfica de Marruecos, y al capitán del mismo cuerpo, D. Angel González del Alba y Rubio, de la Comisión de Li-mites con Portugal, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo de coronel y comandante que se les confiere la antigüedad de primero y cuatro de julio próximo pasado respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de

agosto de 1934.

HIDALGO

The state of the s

Señor...

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 del mismo mes, decreto de 20 de octubre siguiente y circular de 17 de mayo de 1933 (C. L. núms. 221, 246, 781 y 242); este Ministerio ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que existen en los diferentes empleos, en el Servicio de Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Comandancia Militar de la Base Regimiento Infantería núm. 35, una. Naval de El Ferrol, una de teniente Regimiento Infantería núm. 36, una. coronel (Mando y Elección).

Tercera división orgánica, una de comandante (ocupada por capitán).

Quinta división orgánica, una de comandante (ocupada por capitán). Séptima división orgánica, una de

comandante.

. Comandancia Militar de Baleares, una de comandante.

Comandancia Militar de Las Palmas, una de comandante (ocupada por capitán).

Segunda división orgánica, una de

capitán.

Arma de Infantería

Primera Inspección general del Ejército, una de teniente coronel. (E.) Plana Mayor de la 12 brigada de Infantería, una de capitán.

Arma de Caballería

Primera Inspección general del Ejército, una de teniente coronel. (E.)

Plana Mayor de la primera brigada de Caballería, una de comandante. Plana Mayor de la segunda briga-

da de Caballería, una de capitán.

Nota.-Las vacantes anunciadas del empleo de Comandante de Estado Mayor de plazas ocupadas por capitanes, podrán solicitarlas voluntariamente los de la categoria primeramente citada, y de no haber peticio-narios seguirán los capitanes en di-chos destinos con carácter de interinidad forzosa, hasta alcanzar por lo menos los dos años que señala el artículo cuarto del decreto de 4 de ma-yo de 1931 (C. L. núm. 221). Asimismo, las que se anuncian no ocupadas por capitanes, podrán ser solicitadas por los de este empleo en las condiciones determinadas en la nota inserta en la orden circular de 3 de marzo último (D. O. núm. 53).

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Hi-

SECCION DE ABASTECIMIEN. TO Y SERVICIOS

CAMARA CLARA UNIVERSAL A STATE OF THE STA

Circular. Exemo. Sr.: Vistos los informes emitidos respecto a la uti-lidad de la "Cámara Clara Universal" Benville, presentada por D. Ramón Sellés Miró, para el dibujo de perspectivas panorámicas, este Ministerio ha resuelto declarar de utilidad su empleo en los Cuerpos del Ejército, sin ser obligatoria su adquisición ni significar esta declaración compromiso alguno para el Estado.

Lo comunico a V. E. pra su conocimiento y cumplimiento. Madrid, I de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONDUCTORES AUTOMO-VILISTAS

.. Circular. Excmo. Sr.: Examinados por la Escuela de Automovilismo del Ejército, para conductores automovilistas, las clases e individuos que se expresan en la relación que se acompaña, que empieza y termina con los soldados Francisco López Muñoz y Juan Sastre Sansó, respectivamente; por este Ministerio se ha dispuesto se les extiendan las correspondientes li-'cencias por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, I de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de coches rápidos

Soldado, Francisco López Muñoz, del

regimiento Infantería núm. 13. Cabo, Manuel Vidal Rodríguez, del

regimiento Infanteria núm. 29. Soldado, Alejandro Saborido Pérez,

del mismo.

Otro, José García Campo, del mismo. Otro, Pedro Jiménez Gómez, del regimiento Infantería núm. 31.

Otro, Eulogio Dominguez Díaz, del regimiento Infanteria núm. 37.

Otro, Félix Bello García, del mismo. Otro, Juan Sánchez Barragán, del regimiento Carros Combate núm. 1.

Otro, Emilio Díaz Allonso, de la ter-

cera media brigada de Montaña. Otro, Juan Jilis Ferriols, de la Aca-

demia de Toledo. Cabo, Antonio Espildora Vázquez, de

Regulares de Alhucemas.

Brigada, D. Serapio del Moral Ro-dríguez, de la Escolta Presidencial. Cabo, Tedilso Martínez Cantero, del Grupo Auto-Ametralladoras-cañones.

Soldado, Julián Sanz Muñoz, del mis-

Otro, Espiridio Carrascosa Barrios, del mismo.

Otro, Francisco Navas Reyes, del mismo.

Otro, Facundo Gutiérrez Cuevas, del primer regimiento de Artilleria ligera. Otro, Antonio Rodríguez López, del

segundo regimiento de Artillería ligera. Otro, José García Altier, del mismo. Otro, Francisco Sánchez Mingoran-

ce, del cuarto regimiento de Artillería ligera.

Subayudante, D. Genaro Segura Pini-Ilo, del noveno regimiento de Artilleria ligera.

Soldado, Antonio Ortiz López, del II regimiento de Artillería ligera. Otro, Sofio García González, del 16

regimiento de Artilleria ligera. Otro, Juan Gómoz Señas, del tercer

regimiento de Artilleria pesada. Otro, Schastián Gomila Llambias, del Grupo mixto núm. I.

Otro, Antonio Escrius Secasas, del mismo.

José Lobary Pérez, del Grupo Otro, mixto núm. 2.

Soidado, Isidro López Garridos, del mismo.

Otro, Jesús Pérez Gómez, del regimiento a caballo.

Otro, Juan Panadés Gironés, del ba-tallón Zapadores núm. 3. Otro, Anselmo Loscertales Mercadal.

del batallón Zapadores núm. 5.

Otro, César Antón Fortea, dei mis-

Subayudante, D. Dionisio Acero Jurado, de Aviación (Cuatro Vientos). Soldado, Julio Apestigue López, de la misma.

Otro, Ramón Villacampo Oliván, del

batallón Zapadores núm. 5. Cabo, Antonio Vizcaino Real, Centro de Transmisiones.

Otro, Manuel Beltrán Laguardia, del mismo.

Soldado, Mariano Gómez de las Heras, del Parque Central de Automóviles. Otro, Rafael del Rey Mateo, del mismo.

Otro, José Ariza Rivas, del mismo. Otro, Gregorio Rojas Gamero, del mismo.

Otro, Marcos Martinez García, del mismo.

Otro, Daniel Pereda Fernández, del mismo.

Otro, Manuel Villafuerte Caraballo. del mismo.

Otro, Manuel Galve Gracia, del mismo

Otro, Martín Navarro Sáez, del mis-

Otro, Pablo Simón García, del mismo Cabo, Antonio Dorado García, del Grupo Automovilista de Africa.

Soldado, José Fernández Cambeiro. dei mismo.

Otro, Antonio Lorente Martínez, del mismo.

Otro, Jaime Senra Varela, del mis-

Subayudante, D. Antonio Peñafiel Calahorra, de Aviación de Cuatro Vientos.

Sargento, D. Rafael Hernández - Vi-

llacosta, de la misma. Otro, D. Juan Antonio López Esmit, de la misma.

Cabo, Diego Zamorano Marín, de la misma.

Soldado, Heraclio Hurtado Medina, de la misma.

Otro, Félix Mauleon Zudaire, de la misma. Otro, Serafín Villarejo Serrano, de

Aviación, escuadra núm. 1. Otro, Manuel Gómez Pérez, de

Aviación, escuadra núm. 2. Subteniente, D. Pedro Martín Pérez, de Aviación de León.

Sargento, D. Carlos Ramos Per-digones, de la misma. Cabo, Carlos Campos Sánchez, de

la misma. Otro, José Pérez Asiain, de la mis-

Otro, Doroteo Gil Isasi, de la mis-

Otro, Martiniano Cimas Tocino,

de la misma. Otro, Saturnino Espinosa Letra, de

la misma. Otro, Mariano Hernando Marin, de la misma,

Otro, José Carreto Santos, de la misma.

Soldado, Francisco Ruiz Ramos, de Aviación de Atalayón.

Sargento D. Félix Izquierdo Soriano, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, José López López, de la segunda Comandancia de Sauidad. Otro, Isidoro López Piedra, de la

misma. Eugenio Inglés Sabater, de la mis-

Otro, Pablo Jaume Calonge, de la Compañía de Sanidad de La Palma.

Cabo, Raimundo Herrera Herrera, de la sección de evacuación veterinaria. 🔻

Carabinero, Pedro Santamaría Gómez, de la Comandancia de Carabineros de Huelva.

Conductores de coches pesados

Soldado, Luis Ramos Esquembre, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Otro, Enrique Curto Ayestarán del batallón Cazadores de Africa núm. 2.

Otro, Jesús Ruiz Fernández, del

Legionario, Manuel Tuñas Rey, del Tercio.

Otro, Antonio Rodríguez Díaz., del mismo.

Otro, Dorindo Araujo Bou, del mismo.

Otro, José Manuel Tristany, del mismo.

Soldado, Miguel Pita Ramírez, del primer regimiento de Artillería pe-

sada. Otro, Manuel Gámez Burgos, del mismo.

Otro, José Espino Aroca, del mismo.

Otro, Francisco Fernández de Cala, del mismo.

Otro, José Cuesta Chacón, mismo. Otro, Angel Jiménez Galáu, del

mismo. Otro, José Gallego Hernández, del

mismo. Otro Manuel Dorado Fernández,

del mismo. Otro, Manuel García Báez, del mis-

mo. Otro, Wladimiro Rodriguez Mori-

llo, del mismo. Otro, José García Rodríguez, del

mismo. Otro, Antonio Cordón Lobato, del

mismo. Otro, José Quintana Ramos, de la

Agrupación de Artillería de Ceuta. Otro, José Rodríguez Rodríguez, de la misma.

Otro, Miguel Landa Izubiaur. Otro, Demetrio Martin Crespo, de

la misma. Otro, Juan Cajade Otero, de la mis-

ma Otro, Matias Sánchez Sánchez, de la misma.

Otro, Luis Suárez Fernández, de la misma.

Otro, Pedro Gómez Noguera, de la misma. Otro, Isidro Castellano Serrano,

de la misma.

Soldado, Ataulfo Fidalgo Grande, de la misma.

Otro, Luis Torrado Díaz, de la mis-

Otro, Juan Fernández Fernández, de la misma.

Otro, Miguel Salas Bayo del Grupo de defensa contra aeronaves nú-

Otro, Alvaro Gil Guijarro, de la Escuela de Automovilismo del Ejécito.

Otro, Emilio Fernández Sánchez, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Cabo, Cecilio Camarena Rodas, del regimiento de Transmisiones.

Soldado, José Tomás Algarra, del Parque Central de Automóviles.

Cabo, Julio Méndez Macarro, del Grupo Automovilista de Africa.

Otro, Salvador Navarro Rivas, de la Comandancia de Ingenieros de Ma-

Soldado, Macario López Laciana, de la misma,

Otro, Manuel Toledo Cano, de la misma.

Otro, Rafael Lozano García, de la misma.

Otro, Manuel de Blas Lanterio, de la misma.

Cabo, Alejandro Aragón Alvarez, de Aviación Militar de Tetuán.

Otro, Clemente Carazo Hernández, de la misma.

· Otro, Emilio Arche Pascual, de la

misma. Otro, Ignacio García Machado, de

la misma. Soldado, Roberto Gómez Letrado,

de la misma.

Otro, Joaquín Avilés López, de la misma.

Otro, Manuel García Carrillo, de la misma.

Pedro González Malo, de Otro. Aviación Militar de Getafe.

Cabo, Antonio Luján Huertas, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Benito Charco Fernández, de la misma.

Otro, José Abril López, de la misma.

Otro, Luis Lladosa Cirujeda, de la misma.

Otro, José Vicente López Terol. de la misma.

Otro, Manuel Gómez Hernández, de la misma.

Otro, Francisco Guillén Bernabéu, de la misma.

Otro, José Ivar Bordés, de la mis-

Sargento, D. Antonio Gil Enciso, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Angel Marcos Valdivicso, de la misma.

Otro, José Fernández Abello, de la cuarta Comandancia de Intendencia. Otro, José Doncel Bachiller, de la

misma. Cabo, Miguel Labodia Navarro, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Soldado, Benito García Marcos, de la misma.

Soldado, Felipe Redondo Blanco, de la misma.

Otro, José Rodríguez Rodríguez, de la misma.

Otro, Alejandro Hernández Clemente, de la misma.
Otro, José Serra Matas, de la mis-

Otro, Antonio Coll Rullán, de la Compañía de Intendencia de Balea-

Conductores de coches rápidos y pesados

Soldado, Juan Martínez García, del regimiento de Infantería núm. 13.

Otro, Saturnino Iranzo, Ramirez del regimiento de Infantería núm. 18.

Otro, Elfas Solana Zamanillo, del I Civil. batallón de Montaña núm. 4

Otro, Celestino Delmiro Sánchez, del mismo.

Brigada, D. Teófilo López Fernández, de la Agrupación Artillería de Ceuta.

Soldado, José Fidalgo Maceiras, del regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Otro, Jacinto Bento Romero, del

Otro, Francisco Terrón Maciñeiras, del mismo.

Otro, Eduardo Villa Estrada, del mismo.

Otro, Dominiciano Lastre Cancio, del mismo.

Otro, Eliseo González Alonso, del mismo.

Otro, Luis Fernández González, del mismo.

Otro, Pedro Pérez Serapio, del mis-

Otro, Baldomero Díaz Lupe, del mismo.

Otro, Emilio Vila Veiga, del mismo.

Cabo, Antonio Guillamón Leal, del número 3. Otro, Ignacio Vidal Navarro, del

mismo.

Soldado, Blas Ortín Bermúdez, del mismo. Otro, Miguel González Picazo, del

mismo. Otro, Angel Ibarra Cerrillo, del

mismo.

Otro, Juan José Atenza López, del mismo.

Otro, Manuel Albaladejo Ruiz, del mismo.

Otro, Manuel Savandeses Sobrado, del regimiento Artillería ligera número 15.

Otro, Avelino Fernández Vigil, del Parque divisionario de Artillería número 8.

Otro, Angel Penalver de la Concepción, del batallón de Pontoneros.

Otro, Ibo Folguer Dolz, del mismo. Otro, José Tresens Juan, del mismo.

Otro, Vicente Alvaredo Martín, del mismo.

Otro, Manuel González Mosteiro, de Aviación Militar de Cuatro Vientos.

Conductores de motocicletas

Soldado, Juan Sabino Vicente, de la Academia de Infanteria, Caballería e Intendencia,

Cabo, José Pina Azorín, del regi-

miento Artillería de Costa núm. 3. Otro, Vicente Herrera Rodríguez, del Parque del Ejército núm. 7. Soldado, José Pascual Molina, del

Grupo Mixto de Artillería núm. I. Sargento primero, D. Antonio Arjona Jurado, de Aviación, Escuadra

núm. 2. Cabo, Angel Burillo Serrano, de Aviación Militar de Cuatro Vientos. Soldado, Máximo Ibáñez Sáez, de la Escuela de Automovilismo del Ejér-

Guardia Civil, Anesio Regadera To-rices, del 14.º Tercio de la Guardia

Conductores de coches rápidos y motocicletas

Sargento, D. Benito Valle Molina, del Grupo de Auto-ametralladoras-cañones.

Soldado, Rafael Poch Vives, del regimiento Artillería Montaña núm. 1.

Cabo, Juan Ortega Sanmiñán, de Aviación Militar de Tetuán.

Soldado, Salvador Barea Posadas, de Aviación Militar, Escuadra número I.

Otro, Vicente Climent Martinez, de

Aviación Militar de Melilla.

Otro, Luis Vila Casas, de la misma. Otro, Manuel Apañer Fidel, de la misma.

Conductores de coches rápidos y besados y de motocicletas

Soldado, José Morro Más, del Grupo Mixto de Artillería núm. 1. Otro, Francisco Nacenta Pitarch,

del mismo. Otro, Pedro Marcus Domingo, dei

mismo.

Otro, Francisco Riera Binimelis, del mismo.

Otro, Juan Sastre Sansó, del mismo. Madrid, I de agosto de 1934.-Hidalgo.

CONDUCTORES DE MOTOCI-CLETAS

Circular. Exemo. Sr.: Terminado el curso para conductores de motocicletas, anunciado por orden circular de 22 de enero del año actual (D. O. núm. 19), por la Escuela de Automovilismo se expedirán los correspondientes títulos de conductores de motocicletas al personal que figura en la adjunta relación que empleza con el cabo José Bajo Gómez y ter-mina con el soldado Manuel Tobar Vázquez, por haber terminado con aprovechamiento el mencionado Curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, I de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo, José Bajo Gómez, del regimiento de Transmisiones.

Sargento, D. Nemesio Gómez Báez, del Centro de Movilización núm. 11. Cabo, Joaquin Rubira Vera, de la tercera Comandancia de Intendencia. Cabo, Jesús Armas del Hoyo, del regimiento de Ferrocarriles. Soldado, Emilio Fernández Sán-

chez, del Grupo de Alumbrado e Ilu-

minación.

Soldado, Manuel Tobar Vázquez, del mismo.

Madrid, I de agosto de 1934.-Hidalgo.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Exomo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se amplie hasta el día 5 de septiembre próximo el plazo fijado en los artículos 404 y 405 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para que los reclutas del reemplazo corriente y agregados al mismo, de reemplazos anteriores procedentes de revisión, o por haber cesado en las prórrogas de segunda clase por razón de estudios que tenían concedida puedan efectuar el ingreso del primer plazo de cuota fijado por los artículos 403 y 427 del mismo, y hasta el día 10 del citado mes el plazo fijado por el artículo 409, para solicitar del jefe Señor...

de la caja de recluta la concesión de los. beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas establecidos en el capitulo XVII del citado reglamento, haciéndose saber que la ampliación de plazo concedida por esta circular es improrrogable, y que transcurridas las fechas antes citadas, serán dejadas sin. curso las peticiones que se dirijan a este-Ministerio solicitando como gracia especial la concesión de los referidos beneficios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3. de agosto de 1934.

HIDALGO

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	200.024,69	Socios bajaš	271,90
Cuotas de señores socios del mes de junio.	24.611,60	Gastos de Secretaría	1.014,50
Recibido de la Intendencia Militar (consig-	1	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja.	12.557,00
nación oficial de junio)	16.061,86	Gastado por el Colegio en junio: huérfa-	
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.	23,80	nos, 12.167,25; huérfanas, 5.020,65	17.187,90
Idem por cargos contra señores jefes, ofi-	•_ (Impuesto en la Caja Postal de Ahorros	1.560,00
ciales y personal civil del Colegio	582,25	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.	101,00.
Idem por cargos contra alumnos externos.	895,30	Pensiones satisfechas por giro postal	19.059,60
Idem por id. contra id. de la Residencia	506,40	Idem 1d. a la Residencia	966,40
Idem por intereses del papel del Estado	~880,00	Retiro obrero	27,00
Enviado demás por el segundo regimiento		Reintegrado al Tesoro por Timbres recibos.	୍ 955, ୦ ୫
de Montaña	0,30		
Donativos: de señores protectores, cuotas,		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
648,05; donativos, 658л5	1.306,20	Existencia en Caja, según árqueo	200.192,65
Swna	244.892,40	Suma	244.892,40

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Control of the Contro	Peseias
En metálico en Caja	9.751,44 96.670,86
de pago En papel del Estado depositado en el Ban- co España (110.000 pesetas nominales en	524,90
títulos del 4 por 100 interior(86,009,80
En la Caja Central Militar En cuotas pendientes de liquidación, 6.655,55;	250,00
en sdem devueltas, 330,10	6.985,65
Suma	200.192,65
Número de socios existentes en el día de l	a fecha
Existencia en 1 de junio de 1934	3.181
Altas	1
Suma	3.182
Bajas	II
Quedan	3.171
Protectores	
Existencia en 1 de julio de 1934	178

Número de huérfancs existentes en el día de la fecha y su clasificación

	Se of Calegio	Com Ponelón	berzejege gye	Dote	Eu carrera y proparación	En : Academias militares	Estu- dios	Pensión Residen- cia	Enfer- mos	TOTAL GENERAL
Primera escala Fluérics. Fluérics. Segunda escala Fluérics. Segunda escala Huérics.	14 28	37 31 8 35	1 2 *	10 15	53 11 12 11	2 * * * *	35 40 14 25	7 * * *	4 3 1	179 128 49 116
Totales	113	111	. 4	25	87	2	114	7,	. 9	472

Madrid, 16 de julio de 1934.-El Secretario, Rafael Serrano.-V.º B.º: El General Presidente, Redondo

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Walter (

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 8,25 Número o pliego strasado 8,58 Programes bes con ess ...

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... 300万里 Al Diario Oficial... ... 8.50 2,75 A la Colección Legislativa...

to be the first of the first the first first

PARTICULARES (semestre)

The first of the current at the current of the curr

Al Dizrio Oficial y Colección Legislativa... Al Diario Oficial... 17.00 A la Colección Legislativa...

Las suscripciones particulares se admitirán, como mánimum, por un semestre, prisciplonde se primero de enero, abril, julio u estubre. En las autoripciones que se hagan después de las citadas lechas, no se servirán números atamendos ni se hasá desenanto alguno por este concepto en los precies fijados.

precies tisados.

Los pagos se harán por anticipados si anunciar las semesas de londos por Giro possal, se indicará el número y fecha del resgnardo entregado per la aficina carrespondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de mas u otra publicación que hayan dejado de secibir los actiores suscriptores, serán atombiés gratuitamente si se hacen en estos placos:

En Madrid, las del Diario Oficial, dentre de los dos dias siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislatica en igual pastado de riempo, después de recibir el pliego siguiante al que

no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos es coho des y

en dos meses, respectivamente.

Después de los plazes indicados no cerán etendidas las reclamaciones y pedidos si no vienas acompañadas de su imperte, a randa de 0,50 pesetas cada número del Dianio Orania o pliego de Colección Legislativo.

En los pedidos de legislación, tente de Diantos Oficiales como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva corvelativo; el Dianto Osecias en cabeza de la primera plana, y los plogos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que compresiden el pliege o pliegos que se descen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomes de todos los sãos .- Tomos encuedervados en holandesa por trimestres, de 1988 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas quevos .- Tomos encuadernados en rústica a ro pesetas: Desde al año 1930.—Números oueltos correspondientes a los años 1928 a la facha, a 0,50 pesetas uno.

NACES DE LA COMPLICACION DE PROPERTO DE LA COMPLICACION DELLA COMPLICA

NATIONAL PROPERTY OF THE PROPE

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Actos 1881, 1884, 1883, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a so pesetas el tomo encuadermodo en rústica; 14 en holandesa, muevos, y varios tomos en-cuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tome.-Pliegos sucltos, de varios años, a o, vaseras uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Leg

TURILERINI MULIKER LERUM LERUM LERUM KRATERIA KRATER LIKUTUR KRATER LIKUTUR KRATER LIKUTUR KRATER K

se independiente de la Imprenta y Taileres del Ministerio de la Guerra. For constaniente, todos no pedidos de Dianio Opicial y Colección Legislatica y cuanto se relacione con estos assistos, así tumo anuncios, suscripciones, giros y abouarés, deberán dirigirse al señor Administrador del Dianio Opicial del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprensa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Les procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas linea siendo del merpo y, en plans variable, baciendese una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipades. Para el entranjero, o, 28 pesetas linea concilia: y pago anticipado. La plana se diebde en campo columnas. Los pagos han de hacers por meses, trimestres, semestres e años anticipados, dentro del primer mes de se publicación

Teda la correspondencia y givos se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.